



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de septiembre de 2014
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad

I. Introducción

1. El presente informe se ha elaborado atendiendo a la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 26 de octubre de 2010 (S/PRST/2010/22), en que el Consejo me solicitó que presentara informes anuales sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), y a la resolución 2122 (2013) del Consejo, en que este me solicitó que en mi informe correspondiente a 2014 incluyera información actualizada sobre el progreso en todos los aspectos de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, destacando las deficiencias y los retos. En el presente informe se ofrece un panorama general del progreso realizado desde el 1 de enero de 2013 en la aplicación de la resolución 1325 (2000), se incluyen datos actualizados en relación con los indicadores establecidos (véase S/2010/498, anexo), y se formulan recomendaciones para que las examinen el Consejo, los Estados Miembros y las organizaciones regionales. El informe se basa en los datos proporcionados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas¹,

¹ Banco Mundial, Comisión Económica para África, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Departamento de Asuntos Políticos, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Oficina de Asuntos de Desarme, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización Internacional para las Migraciones, Organización Mundial de la Salud, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y Programa Mundial de Alimentos.



entre las que se incluyen las misiones sobre el terreno y las oficinas en los países, así como las contribuciones de los Estados Miembros², las organizaciones regionales³ y los asociados de la sociedad civil.

II. Sinopsis del progreso

2. En 2013 se alcanzaron notables logros a nivel normativo: el Consejo de Seguridad aprobó dos resoluciones nuevas —2106 (2013) y 2122 (2013)— para hacer más operacional la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad; se adoptaron dos compromisos políticos de alto nivel para combatir la violencia sexual en los conflictos⁴; la Comisión de Consolidación de la Paz aprobó una declaración sobre el empoderamiento económico de las mujeres para la consolidación de la paz (PBC/7/OC/3); y en el Tratado sobre el Comercio de Armas (art. 7 (4)) se incluyó un criterio relativo a la violencia por motivos de género. Otro de los hitos alcanzados fue que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobara su recomendación general núm. 30, relativa a las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, ya que esta proporciona orientación autorizada a los Estados partes en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer respecto de la protección de los derechos humanos de las mujeres antes, durante y después de un conflicto.

3. El reto se presenta a nivel de la aplicación y consiste también en lograr que el progreso sea sostenido. Actualmente los compromisos de atender las necesidades de las mujeres y asegurar su protección y participación en la prevención y la resolución de conflictos y la consolidación de la paz se están poniendo a prueba en entornos como el Iraq, la República Árabe Siria, la República Centroafricana y Sudán del Sur, donde la violencia masiva y las catástrofes humanitarias conexas han dado lugar a un sufrimiento humano inimaginable. Entre otras novedades preocupantes cabe citar la violencia dirigida contra grupos determinados y las vulneraciones de los derechos humanos relacionadas con el terrorismo cometidas contra mujeres y niñas, el extremismo violento y la delincuencia organizada transnacional, junto con las tensiones crecientes, la violencia política y las restricciones de los derechos humanos ocurridas en países y regiones que estaban avanzando por el camino de la paz.

4. Los preparativos para el examen de alto nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000), que se llevará a cabo en 2015, y el estudio mundial solicitado en la resolución 2122 (2013) ofrecen una oportunidad para que el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados aprovechen las buenas prácticas, aceleren las medidas o

² Alemania, Australia, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Finlandia, Islandia, Italia, Japón, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lituania, Mauricio, Noruega, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo y Turquía.

³ Comunidad del Caribe, Consejo de Europa, Organización de los Estados Americanos y secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, Organización del Tratado del Atlántico Norte, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Unión Africana y Unión Europea.

⁴ En abril de 2013, los países del Grupo de los Ocho aprobaron la Declaración sobre la Prevención de la Violencia Sexual, de importancia histórica. En junio de 2014, más de 150 Estados habían firmado la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en Situaciones de Conflicto, que se había puesto en marcha paralelamente al sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

generen medidas nuevas, cuando sea necesario, y atiendan las preocupaciones actuales e incipientes. El año 2015 será importante, ya que el examen coincide con otros grandes eventos mundiales sobre políticas, como los relativos al marco para el desarrollo después de 2015 y el examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer 20 años después de su aprobación. Es esencial aprovechar este momento singular y transformarlo en un cambio efectivo para todos. Acojo favorablemente que el Consejo de Seguridad reafirmara en su resolución 2122 (2013) que la paz sostenible requiere un enfoque integrado basado en la coherencia entre las actividades en los ámbitos de la política, la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos, incluida la igualdad entre los géneros, y el estado de derecho y la justicia.

A. Prevención

5. Prevenir los conflictos violentos y determinar medios no violentos de resolver las tensiones figuran entre las tareas fundamentales de las Naciones Unidas y constituyen uno de los problemas mundiales más apremiantes. De hecho, el impulso que condujo a la aprobación de la resolución 1325 (2000) nació de los persistentes esfuerzos de mujeres defensoras de la paz y organizaciones de la sociedad civil de diversas regiones que se proponían poner fin a los horrores de la guerra y el militarismo y asegurar la participación efectiva de las mujeres en todas las decisiones relativas a la paz y la seguridad.

6. No obstante, hasta fechas recientes los aspectos más generales en la resolución 1325 (2000) relativos a la prevención y los compromisos políticos conexos eran los menos estudiados. Si bien en informes anteriores se han puesto de relieve muchos ejemplos de buenas prácticas en lo que atañe a la participación de las mujeres en la prevención y la solución de conflictos, la seguridad comunitaria y la consolidación de la paz, este ámbito de trabajo sigue padeciendo una seria falta de financiación. Aliento a todos los agentes a que, en consonancia con la resolución 2122 (2013), aumenten las inversiones en la creación de capacidad de las organizaciones de mujeres y las redes de la sociedad civil local que trabajan en entornos de conflicto y posteriores a conflictos, así como en medios no violentos de resolver las tensiones y hacer frente a sus causas profundas. Acojo favorablemente el esfuerzo que se sigue realizando para reforzar los mecanismos de alerta temprana y las evaluaciones del riesgo con indicadores que tienen en cuenta las cuestiones de género, incluidas las iniciativas emprendidas por la Unión Europea y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, así como el creciente apoyo que se está prestando a la construcción y el fortalecimiento de la infraestructura nacional para la paz.

Cumplimiento de los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad en la labor del Consejo de Seguridad

7. Los informes sobre la situación de países concretos y cuestiones temáticas siguen siendo una fuente fundamental de información que guía las negociaciones y decisiones del Consejo de Seguridad (véase el recuadro 1). Si bien continúan existiendo retos en lo que se refiere a la concesión de prioridad a la información relativa a las cuestiones de género, y su mantenimiento, en toda la cadena de presentación de informes, desde el terreno hasta el Consejo y los resultados conexos, las misiones cada vez suministran más información detallada en los informes y exposiciones informativas. Se han puesto en marcha iniciativas nuevas

con el fin de crear capacidad para realizar análisis que tengan en cuenta las cuestiones de género y usen datos desglosados por sexo. Por ejemplo, el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría ha impartido capacitación a 150 funcionarios sobre sus compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad, y recientemente ha puesto en marcha, con carácter experimental, un nuevo marco para incorporar una dimensión de género en su análisis de conflictos y su labor de mediación y diplomacia preventiva. Recientemente el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han elaborado una estrategia quinquenal sobre género y un plan de acción de un año de duración que incluye algunos compromisos derivados de la resolución 2122 (2013). Además, mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) ofrecen cada vez más exposiciones informativas al Consejo sobre la situación de países concretos; entre los ejemplos recientes cabe señalar las dedicadas a la República Árabe Siria, la República Centroafricana y Sudán del Sur.

Recuadro 1

Indicador: Medida en que las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas incluyen información sobre las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en sus informes periódicos al Consejo de Seguridad. En 2013 se presentaron al Consejo de Seguridad 102 informes sobre países concretos e informes temáticos. De los 27 informes periódicos presentados por misiones políticas especiales, 26 (96%) incluían referencias a las mujeres y la paz y la seguridad, frente al 95% de 2012. De los 46 informes periódicos presentados por misiones de mantenimiento de la paz, 31 (67%) incluían ese tipo de referencias, frente al 72% de 2012. La medida en que se informó está en consonancia con la inclusión de referencias a las mujeres y la paz y la seguridad en los mandatos de las misiones. Las cuestiones sometidas al Consejo incluían preocupaciones respecto de los derechos humanos, el acceso a la justicia, la participación política, y la violencia sexual y por razón de género. En sus informes, las misiones presentan análisis cada vez más sólidos sobre el género y los conflictos y utilizan datos desglosados por sexo de manera más sistemática; no obstante, es necesario hacer más para vincular los análisis y los informes con recomendaciones aplicables.

8. Al examinar la labor realizada por el Consejo de Seguridad en 2013 (véase el recuadro 2) se observa que se ha avanzado en varios ámbitos⁵. Esto incluye avances en la inclusión de elementos sustantivos sobre las mujeres y la paz y la seguridad en los debates temáticos y las resoluciones, como las relativas a las armas pequeñas (2117 (2013)), la lucha contra el terrorismo (2129 (2013)) y el mantenimiento de la paz (2086 (2013)), y un mayor uso del Grupo de Expertos sobre la Protección de los Civiles, de carácter oficioso, en cuanto vehículo para señalar las inquietudes y

⁵ En el informe anual del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, que se puede consultar en www.womenpeaceandsecurity.org, y en Security Council Report, Inc., "Women, peace and security", Cross-cutting Report 2014, núm. 2 (16 de abril de 2014), que se puede consultar en www.securitycouncilreport.org, figuran más análisis e información sobre las tendencias.

prioridades referentes a las mujeres y la paz y la seguridad a la atención del Consejo de Seguridad. Por medio de actividades como las medidas propuestas mensualmente por el Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, la sociedad civil contribuye a que se siga vigilando la aplicación a nivel de políticas. Acojo favorablemente estas novedades e insto al Consejo a que solicite que en los informes y exposiciones informativas se suministre información, análisis y datos en materia de género de manera oportuna y constante.

9. Dado que la violencia sexual y las vulneraciones graves de los derechos humanos de las mujeres son generalizados y sistemáticos, los criterios para la inclusión en las listas de los regímenes de sanciones han evolucionado a fin de incluir tales vulneraciones. De los 15 regímenes de sanciones existentes actualmente, 5 tienen criterios de inclusión relacionados con los derechos humanos y la violencia sexual. Del más de un millar de personas y entidades que figuran en las listas, 18 personas se han incluido sobre la base de tales criterios. En mayo de 2014, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas incluyó a Boko Haram tras una serie de atentados terroristas, entre ellos el secuestro en masa de colegialas. Los equipos y grupos de vigilancia y supervisión incluyen con frecuencia cada vez mayor a un experto en derechos humanos y violencia por razón de género. De los 11 grupos de supervisión y vigilancia existentes actualmente, 5 disponen de expertos de ese tipo, lo cual representa un progreso significativo. Además, mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados mantienen contactos más regulares con los comités de sanciones pertinentes. Un grupo de trabajo interinstitucional dedicado a las sanciones establecidas por las Naciones Unidas que se creó recientemente, bajo la dirección del Departamento de Asuntos Políticos, y engloba a 18 entidades de las Naciones Unidas, también acometerá estas cuestiones y coordinará las aportaciones al examen de alto nivel de las sanciones establecidas por las Naciones Unidas.

Recuadro 2

Indicador: Número y tipo de medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en relación con la resolución 1325 (2000). De las 47 resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en 2013, 36 (76,5%) contenían referencias a las mujeres y la paz y la seguridad, lo cual representa un aumento respecto del 66% registrado en 2012. La mayoría guardaban relación con la violencia sexual y por razón de género, seguidas de las referentes a otras vulneraciones de los derechos humanos y la participación de las mujeres. Cabe destacar que dos resoluciones —2106 (2013) y 2122 (2013)— tienen por objeto específicamente acelerar la aplicación de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad.

De las 20 resoluciones relativas al establecimiento o la renovación de mandatos de misiones, estuvieran o no dirigidas por las Naciones Unidas, 14 (70%) contenían referencias a las mujeres y la paz y la seguridad, lo cual representa un aumento respecto del 47% registrado en 2012. Estas incluían las relativas al establecimiento de misiones nuevas en Malí y Somalia y a la autorización de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano.

Las solicitudes de datos y análisis sobre la situación de las mujeres y sobre cuestiones relacionadas específicamente con el género siguen constituyendo un instrumento que el Consejo de Seguridad podría usar con más frecuencia. En 2013 se realizaron solicitudes de ese tipo en relación con la situación en el Afganistán (resolución 2096 (2013)), la República Centroafricana (resolución 2121 (2013)), la República Democrática del Congo (resolución 2098 (2013)) y el Sudán/Darfur (resoluciones 2091 (2013) y 2113 (2013)).

En lo que se refiere a las sanciones, el Consejo de Seguridad incluyó la violencia sexual y por razón de género como criterio para aplicar sanciones selectivas en Somalia (resolución 2093 (2013)), solicitó al Grupo de Expertos sobre el Sudán que proporcionara información sobre ese tipo de violencia (resolución 2091 (2013)) y expresó su intención de considerar de inmediato la posibilidad de imponer medidas selectivas a las personas que actuaran con los objetivos de socavar la paz, la estabilidad y la seguridad, incluso mediante violencia sexual, en la República Centroafricana (resolución 2127 (2013)).

10. La interacción directa con la sociedad civil y las mujeres que intervienen en la consolidación de la paz sigue siendo un vehículo importante para que el Consejo de Seguridad reciba información relacionada con su labor. Durante el período de que se informa, los representantes del Consejo se reunieron en la Sede con mujeres representantes de la sociedad civil de Malí, la República Árabe Siria, la República Centroafricana y Sudán del Sur, y recibieron información adicional sobre la situación en la República Árabe Siria y la República Centroafricana mediante reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria. Aliento al Consejo a que prosiga esa práctica e invite a tales representantes a dirigirse a él directamente en el contexto de debates temáticos públicos y exposiciones informativas dedicadas a países determinados. De esa manera llegaría a oídos del Consejo una gama más amplia de voces, información y experiencias. También es importantísima la información relativa a las violaciones de los derechos humanos relacionadas con el género que pueden aportar las comisiones de investigación.

11. Las misiones son otro vehículo que puede utilizar el Consejo de Seguridad para recibir información directa y plantear preocupaciones clave ante los interesados pertinentes. En el recuadro 3 se proporciona información sobre las misiones llevadas a cabo por el Consejo en 2013. Acojo favorablemente la intención del Consejo de convertir la ejecución de su mandato relativo a las mujeres y la paz y la seguridad en uno de los centros de atención de las visitas periódicas que realizará sobre el terreno antes del examen de alto nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Recuadro 3

Indicador: Medida en que las misiones del Consejo de Seguridad tienen presentes en sus mandatos y sus informes los problemas concretos que afectan a las mujeres y las niñas. En 2013 el Consejo de Seguridad realizó dos misiones sobre el terreno: en enero viajó al Yemen y en octubre a la región de los Grandes Lagos y Addis Abeba. El mandato de la misión al Yemen (S/2013/61, anexo) no incluía referencias a las mujeres y la paz y la seguridad, ni tampoco se efectuaron durante la exposición informativa sobre las conclusiones de la misión (véase S/PV.6916). No obstante, en el informe sobre la misión (S/2013/173) se menciona la

necesidad de prestar atención a los derechos de las mujeres en la transición política del Yemen y en la redacción de una constitución nueva. También se manifestó inquietud por la falta de acceso a determinados servicios, como los de salud reproductiva que salvan vidas. En el mandato de la misión a la región de los Grandes Lagos (S/2013/579, anexo) sí se incluyeron las cuestiones relativas a la protección y participación de las mujeres, en particular respecto de la República Democrática del Congo. Los participantes se reunieron con mujeres dirigentes y representantes de la sociedad civil, y trataron con funcionarios de alto nivel la cuestión de la rendición de cuentas por los actos de violencia sexual. Sin embargo, en la exposición informativa al Consejo no se hizo referencia de forma sustancial al asunto (véase S/PV.7045); en cambio, el informe sobre la misión (S/2014/341) contiene referencias a la necesidad de poner fin a la violencia sexual en relación con la lucha contra la impunidad.

Prevención de la violencia sexual en los conflictos

12. La violencia sexual en los conflictos sigue afectando a las mujeres, los hombres y los niños con una frecuencia y una impunidad asombrosas, pese al impulso político sin precedentes que existe para ponerle fin. En mi informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2014/181) presento información sobre partes en conflicto sobre las cuales pesan sospechas creíbles de que han cometido violaciones u otras formas de violencia sexual o son responsables de ellas (véase el recuadro 4) y las medidas adoptadas para prevenir esas infracciones y responder a ellas. Como informé mi Representante Especial para la Cuestión los Niños y los Conflictos Armados, la violencia contra las niñas siguió constituyendo una tendencia destacada en 2013, en que se produjeron incidentes de violación, hostigamiento, esclavitud sexual y matrimonio forzoso.

Recuadro 4

Indicador: Actos recurrentes de violencia sexual en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. El anexo de mi informe sobre la violencia sexual en los conflictos (S/2014/181) contiene una lista de 34 partes en conflictos, que incluyen grupos armados, milicias y fuerzas de seguridad estatales, sobre las cuales pesan sospechas fundadas de que han cometido o han sido responsables de actos sistemáticos de violación y otras formas de violencia sexual en situaciones de conflicto armado en Côte d'Ivoire, Malí, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur. Sudán del Sur volvió a incluirse en la lista como consecuencia de infracciones que ocurrieron antes y después de que estallara el conflicto en diciembre de 2013. En mi informe también se facilita información sobre partes del Afganistán, Colombia, Myanmar, Somalia, el Sudán (Darfur) y el Yemen.

13. La violencia sexual sigue sin denunciarse en todos los casos debido a los riesgos y traumas a que se enfrentan los supervivientes y testigos, incluida una estigmatización grave, y la escasez de servicios. Incluso cuando los supervivientes reciben atención primaria de la salud, el personal puede carecer de la capacidad y los recursos necesarios para proporcionar atención integral, en particular servicios de apoyo psicosocial. Esos retos dificultan todavía más la labor de evaluar la escala,

el alcance y el carácter de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Acojo favorablemente y pongo de relieve la plena aplicación de los comunicados conjuntos sobre la prevención de la violencia sexual en los conflictos firmados por mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual y los Conflictos y un número creciente de gobiernos, además del marco de cooperación entre la Oficina de mi Representante Especial y la Comisión de la Unión Africana sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos en África y la respuesta a ella. En la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, organizada por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en junio de 2014, varios Estados Miembros asumieron compromisos nuevos y se puso en marcha el Protocolo Internacional para la Investigación y Documentación de la Violencia Sexual en los Conflictos. Insto a los Estados Miembros a que cumplan sus compromisos y promesas de contribución.

14. No escasean las buenas prácticas en que basarse. Son evidentes los tangibles cambios introducidos en los mandatos, la supervisión, las patrullas y la capacitación de las misiones de mantenimiento de la paz. Por ejemplo, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y el equipo de las Naciones Unidas en el país realizaron misiones conjuntas de evaluación para detectar problemas de seguridad y humanitarios en los campamentos de desplazados internos de Darfur. En la República Democrática del Congo se utilizan equipos conjuntos de protección para vigilar y hacer frente a las vulneraciones de los derechos humanos en zonas remotas. Las actividades destinadas a luchar contra la impunidad incluyen la asignación de especialistas en la investigación de delitos sexuales y por razón de género, el uso de tribunales móviles en zonas remotas y la elaboración de políticas de justicia, como la política sobre delitos sexuales y por razón de género hecha pública recientemente por la Corte Penal Internacional y el manual de mejores prácticas para la investigación y las acciones penales en relación con delitos de violencia sexual en regiones que han salido de un conflicto publicado por el Tribunal Penal para Rwanda. Muchas entidades están promoviendo la participación de los hombres y los muchachos para intensificar la prevención. Por ejemplo, en la República Democrática del Congo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y varios asociados locales han establecido grupos de debate para adolescentes de ambos sexos en que se ponen en tela de juicio las actitudes dominantes sobre la violencia sexual. Insto a los Estados Miembros a que sigan contribuyendo a extender las buenas prácticas y el acceso a los servicios esenciales y prestándoles apoyo. Varias evaluaciones recientes indican que el gasto en proyectos relacionados con la violencia sexual y por razón de género en los conflictos y las emergencias sigue siendo escaso, con la positiva excepción de los subsidios concedidos por el Banco Mundial a países de la región de los Grandes Lagos para proporcionar servicios de salud integrados, asistencia letrada y oportunidades económicas a los supervivientes, que ascienden a 107 millones de dólares.

Prevención de la explotación y los abusos sexuales

15. Me preocupan las constantes denuncias de explotación y abusos sexuales (véase el recuadro 5). El número de investigaciones de denuncias pendientes desde períodos anteriores ha disminuido. En 2013 las respuestas de Estados Miembros a remisiones para la adopción de medidas alcanzaron una tasa del 91%. La Secretaría proseguirá su esfuerzo por reducir el tiempo que se tarda en concluir las

investigaciones y hacer el seguimiento ante los Estados Miembros de las medidas adoptadas en respuesta a denuncias. Subrayo la importancia que tienen las sanciones disciplinarias y la responsabilidad penal en los casos probados y espero que los Estados Miembros pongan en marcha acciones penales en relación con las denuncias creíbles que se sometan a su atención.

16. En los mandatos de las dos misiones sobre el terreno establecidas en 2013 —la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí— se hizo referencia a la tolerancia cero. Esa disposición se incluyó también en el mandato de la Misión de la Unión Africana en Somalia. Insto a que se incluyan sistemáticamente referencias a la tolerancia cero en los mandatos de todas las misiones.

Recuadro 5

Indicador: Porcentaje de casos denunciados de explotación y abusos sexuales presuntamente cometidos por personal militar y civil de mantenimiento de la paz y trabajadores humanitarios sobre los que se adoptan medidas concretas, del total de casos remitidos. En 2013 se presentaron 96 denuncias de explotación y abusos sexuales en todas las entidades de las Naciones Unidas que proporcionaron información (incluidos los departamentos y las oficinas de la Secretaría, los organismos, los fondos y los programas), mientras que en 2012 hubo 88 denuncias y en 2011 se formularon 102 (véase A/68/756).

En lo que respecta a las misiones sobre el terreno, se informó de 66 denuncias en 9 misiones, lo cual representa un aumento en comparación con las 60 denuncias de 2012. De esas denuncias, 21 se referían a funcionarios, contratistas o voluntarios de las Naciones Unidas; 37 se referían a miembros de contingentes militares u observadores militares de las Naciones Unidas; 7 se referían a agentes de policía de las Naciones Unidas o miembros de unidades de policía constituidas; y 1 se refería a una persona cuya categoría no se indicaba. Treinta y dos de esas denuncias (48%, en comparación con el 45% de 2012) guardaban relación con las formas más atroces de explotación y abusos sexuales: el 27% eran denuncias de actividades sexuales con menores y el 21% de violaciones de personas de 18 años de edad o mayores. Doce de las denuncias tenían que ver con el reconocimiento de la paternidad. No se informó de denuncia alguna en las misiones políticas especiales.

Al 31 de enero de 2014 se había concluido la investigación de 17 denuncias recibidas en 2013: 7 de ellas a cargo de países que aportan contingentes (6 de las cuales se consideraron fundadas y 1 infundada) y 10 a cargo de las Naciones Unidas (3 de las cuales se consideraron fundadas y 7 infundadas). En cuanto a las entidades distintas de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, a fines del período sobre el que se informa se estaba investigando el 63% de las denuncias y el 37% se habían cerrado, bien por falta de fundamento bien por insuficiencia de pruebas. En lo concerniente a los casos fundados, las medidas de seguimiento incluían sanciones administrativas, repatriación, despido y prisión. Se está haciendo un esfuerzo por seguir mejorando la selección del personal teniendo en cuenta su historial en cuanto a las faltas de conducta.

Prevención de otras violaciones de los derechos humanos

17. Un examen de los casos de violaciones de los derechos humanos relacionadas con el género cometidas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos que se señaló a la atención de los titulares de mandatos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas en 2013 pone de manifiesto un inquietante panorama de la amplitud de tales violaciones (véase el recuadro 6). Condeno enérgicamente las persistentes amenazas y atentados contra mujeres dirigentes políticas, profesionales de los medios de información y defensoras de los derechos humanos, como el asesinato de la abogada libia de derechos humanos Salwa Bugaighis, cometido en junio de 2014, y subrayo la necesidad de que se mejore la protección y la rendición de cuentas.

Recuadro 6

Indicador: Medida en que las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas se denuncian y remiten a los órganos de derechos humanos y medida en que estos las investigan. Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, respondiendo a denuncias de violaciones de los derechos humanos, los titulares de mandatos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas enviaron 14 comunicaciones a 9 de los países y territorios examinados^a. Tales comunicaciones guardaban relación con incidentes de violación y otras formas de violencia sexual; secuestro y matrimonio forzoso de niñas; secuestro, amenazas selectivas, hostigamiento e intimidación de defensoras de los derechos humanos; detención arbitraria, intimidación y hostigamiento de personas lesbianas, gais, bisexuales y trans; muertes y lesiones relacionadas con los conflictos; arresto y detención de un periodista que informaba de violaciones en campamentos de desplazados internos; acusaciones de vestimenta o comportamiento indecorosos o inmorales y riesgo de castigo corporal; dispersión violenta de manifestaciones; uso desproporcionado de la fuerza y detención arbitraria; y ataques contra residentes de un campamento de refugiados y muerte de estos.

^a Países o territorios en los que había una misión política o de mantenimiento o consolidación de la paz en 2013, o de los que se ocupaba el Consejo de Seguridad entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013, o países o territorios que recibieron fondos programáticos del Fondo para la Consolidación de la Paz en 2013.

18. Como se observa en el recuadro 7, sigue siendo prioritario desarrollar la capacidad de los órganos nacionales de derechos humanos para vigilar las violaciones de los derechos humanos específicamente relacionadas con el género en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

Recuadro 7

Indicador: Número y porcentaje de mujeres en las estructuras de gobernanza de los órganos nacionales de derechos humanos. En junio de 2014, de los 33 países y territorios examinados^a, 13 tenían instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas de categoría A o B^b y 1 contaba con la institución del defensor del pueblo. En el conjunto de esas instituciones, en 2013 las mujeres ocupaban el 31% de los puestos directivos, mientras que en 2012 eran el 27%. Ocho de las instituciones (más de la mitad) disponían de dependencias, departamentos o comités

que se ocupaban específicamente de los derechos de las mujeres y las cuestiones de género, mientras que nueve publicaban informes especiales, secciones de informes o programas sobre los derechos de las mujeres. Ello representa una mejora respecto del período anterior, en que cinco instituciones tenían departamentos dedicados al género y tres publicaban informes al respecto.

^a Véase el recuadro 6, nota a.

^b Puede consultarse información sobre el procedimiento de acreditación en el sitio web <http://nhri.ohchr.org/EN/Pages/default.aspx>.

19. En las Naciones Unidas, la nueva iniciativa “Los derechos primero” tiene por objeto asegurar que la Organización aproveche toda la gama de mandatos, incluidos los relativos a las mujeres y la paz y la seguridad, a fin de aumentar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para prevenir las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y responder a ellas mediante alertas y medidas tempranas.

B. Participación

20. El progreso de todos solo se logrará si las mujeres participan en pie de igualdad en la adopción de decisiones. Aunque se han conseguido éxitos, persisten los obstáculos para que los compromisos en materia de políticas se traduzcan en medidas aceleradas. El aumento de los resultados en toda la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad está supeditado a que se haga frente a las desigualdades y a las múltiples formas de exclusión.

Participación de las mujeres en los procesos de paz

21. Se ha hecho un progreso significativo, en particular desde 2010, respecto de la participación de las mujeres en la solución de conflictos, la mediación y los procesos de paz, incluido el nombramiento de un número creciente de mujeres mediadoras y enviadas, y miembros de equipos de apoyo a la mediación y delegaciones de partes negociadoras. También ha aumentado la función de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en los procesos de alto nivel y las actividades conexas. En concreto, en agosto de 2014 prestaron servicio en el Consejo de Seguridad seis embajadoras, con lo cual se alcanzó una representación sin precedentes del 40%.

22. En noviembre de 2013, el Gobierno de Colombia anunció el nombramiento de dos mujeres para formar parte de su equipo de cinco personas en las conversaciones de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia que se celebrarían en La Habana, y encargó a una de ellas que se asegurara específicamente de que en las conversaciones se tuvieran en cuenta las cuestiones de género. De los 30 asesores inscritos por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, 12 eran mujeres, que también constituían más del 40% de los participantes en las consultas celebradas en todo el país sobre las conversaciones. En el acuerdo preliminar se reconoce la función de las mujeres en la prevención y la resolución de los conflictos y en la consolidación de la paz. En la segunda fase del Diálogo del Pueblo Afgano sobre la Paz, facilitado por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán en 2013, las mujeres representaban el

32% de las personas consultadas sobre las hojas de ruta locales para la paz elaboradas en 2014. Además, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí prestó apoyo al establecimiento de un núcleo de 23 mujeres con capacidad de mediación y negociación para que interactuara con la Misión, la Unión Africana, la Unión Europea, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y las partes en el conflicto. En consonancia con el comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012, el Departamento de Asuntos Políticos y ONU-Mujeres hicieron un esfuerzo considerable para hacer participar a mujeres sirias en el proceso de preparación de las conversaciones de Ginebra II. En las invitaciones oficiales remitidas a las delegaciones del Gobierno y de la oposición se subrayaba que las mujeres debían estar representadas en esas delegaciones y se instaba a ambas a entablar contactos con representantes de las mujeres en Ginebra.

23. En los recuadros 8 y 9 se confirma una tendencia sostenida respecto de la participación de mujeres en las negociaciones de paz apoyadas por las Naciones Unidas y la inclusión de contenido relacionado específicamente con las mujeres y la paz y la seguridad en los acuerdos de paz. Ello se debe en parte a la mejora de las orientaciones, la capacitación y los conocimientos técnicos de que disponen los equipos de mediación. En 2013 más de un centenar de altos funcionarios participaron en una nueva serie de seminarios de alto nivel sobre género y procesos de mediación inclusivos para enviados y mediadores superiores de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los Estados Miembros y las organizaciones internacionales de mediación impartidos por el Departamento de Asuntos Políticos. Las buenas prácticas en los acuerdos no facilitados por las Naciones Unidas incluyen el Acuerdo Marco sobre Bangsamoro, firmado por el Gobierno de Filipinas y el Frente Moro de Liberación Islámica, y su anexo sobre generación de ingresos y distribución de la riqueza, que establece la utilización de fondos públicos para programas y actividades de desarrollo relativos a cuestiones de género.

Recuadro 8

Indicador: Presencia de mujeres como mediadoras, negociadoras y expertas técnicas en negociaciones de paz oficiales (y consultas con la sociedad civil). En 2013, las Naciones Unidas dirigieron o codirigieron 11 procesos oficiales de mediación. Como en 2012, todos los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a la mediación incluían mujeres, lo cual representa un aumento respecto del 86% registrado en 2011. En 8 de los 11 procesos, al menos una negociadora era mujer, mientras que en 2012 esto sucedió en 6 de 9 procesos. En el 88% de los procesos de negociación se dispuso de conocimientos especializados en cuestiones de género, mientras que en 2012 fue el 85% y en 2011 el 36%. En 2013 se celebraron consultas habitualmente con organizaciones de la sociedad civil en siete procesos (88%), en tanto que en 2012 fue el 100% y en 2011 el 50%.

Recuadro 9

Indicador: Porcentaje de los acuerdos de paz que contienen disposiciones concretas para mejorar la seguridad y la condición de las mujeres y niñas. De los 13 acuerdos de paz^a firmados en 2013, 7 (54%) incluían referencias a las mujeres y la paz y la seguridad, mientras que en 2012 fueron 3 de 10 (30%). La continuada tendencia al alza que se registra desde 2010, en que solo las incluían el 22%, está relacionada principalmente con el aumento de la incorporación de disposiciones referentes a la violencia sexual relacionada con los conflictos. El número de acuerdos de alto el fuego que incluyen referencias a la violencia sexual como acto prohibido se ha triplicado, mientras que antes de 2012 solo se firmaron tres acuerdos que contuvieran disposiciones de ese tipo. De los cuatro acuerdos surgidos de procesos de negociación con apoyo de las Naciones Unidas, tres (75%) —uno en Malí y dos en el Sudán (Darfur)— contenían disposiciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad, lo cual supuso un aumento respecto del 50% de 2011 y el 20% de 2012.

^a A efectos de la reunión de datos, el Departamento de Asuntos Políticos incluye dentro del término “acuerdos de paz” los acuerdos de cesación de hostilidades, los acuerdos de alto el fuego, los acuerdos marco y los acuerdos generales de paz firmados entre al menos dos partes en un conflicto con el propósito de poner fin a un conflicto violento, prevenirlo o transformarlo significativamente para que se pueda encarar de forma más constructiva.

24. Es preciso hacer más para corregir la falta de sistematicidad y transformar las buenas prácticas en prácticas estándar. Acojo favorablemente las iniciativas que contribuyen a dar expresión a las prioridades de las mujeres, crear capacidad y coaliciones y compartir las enseñanzas adquiridas, como la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz celebrada en Colombia en octubre de 2013, la red N-Peace en Asia, que pone en contacto a destacadas líderes que trabajan para prevenir los conflictos en la región y recibe apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y los intercambios entre mujeres de Bosnia y Herzegovina y la República Árabe Siria organizados por la Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad. Además, iniciativas como el simposio organizado, entre otros, por la Red de Acción Internacional de la Sociedad Civil y ONU-Mujeres para reunir a mujeres representantes de la sociedad civil de Colombia, Myanmar, la República Árabe Siria y Sudán del Sur han contribuido a examinar el progreso en el establecimiento inclusivo de la paz. Es esencial que las enseñanzas extraídas de procesos anteriores y las buenas prácticas sirvan de base de las iniciativas actuales y futuras, como los procesos de paz dirigidos por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en marcha en Sudán del Sur.

Participación de las mujeres en elecciones celebradas después de conflictos y representación femenina en órganos no elegidos

25. A escala mundial, la proporción de mujeres parlamentarias es la más elevada de la historia y desde 2000 se ha registrado un aumento de 8,7 puntos porcentuales (véase el recuadro 10). No obstante, existe una gran variación entre los países y, como se indica en el *Global Gender Gap Report* del Foro Económico Mundial, el progreso sigue siendo escaso. A este ritmo costará decenios llegar a la paridad de los géneros en los parlamentos del mundo. Persisten las diferencias en la ocupación de puestos elegidos y no elegidos de todos los niveles y la mayor disparidad se da a nivel local. Hace falta trabajar de forma continuada, partiendo de los avances

recientes, a fin de eliminar las barreras al aumento de la representación y aprovechar las singulares oportunidades ofrecidas por los períodos que siguen a los conflictos para corregir el desequilibrio en la participación política.

Recuadro 10

Indicador: Participación política de las mujeres en parlamentos y en cargos de nivel ministerial. Al 31 de julio de 2014, el 22% de los miembros de los parlamentos del mundo eran mujeres, lo cual representa un aumento respecto del 21% de 2013 y el 20% de 2012. En el total general de los países examinados^a, la participación de las mujeres alcanzó el 18% en 2014, mientras que en 2013 era del 16,4% y en 2012 y 2011 del 18%. El tipo de sistema electoral utilizado por los Estados, el uso de medidas especiales de carácter temporal como los cupos electorales y las barreras estructurales puede afectar a la proporción de mujeres que ocupan puestos de adopción de decisiones. Las mujeres constituían un promedio del 23% de los parlamentarios de los países examinados que empleaban cupos electorales, mientras que en los que no lo hacían eran el 10%^b. La representación de mujeres superaba el 30% en cinco países, todos los cuales empleaban cupos electorales.

Al 1 de enero de 2014, las mujeres ocupaban el 13,1% de los cargos de nivel ministerial en el total general de los países examinados, lo cual supone un leve aumento respecto del 12,7% de 2013, pero el porcentaje sigue siendo inferior al 14,6% de 2012 y el 14% de 2011. En tres de los países, la representación superó el 30%^b.

^a Véase el recuadro 6, nota a. De los 33 países y territorios examinados, 30 disponían de datos sobre la representación de las mujeres en la cámara única o cámara baja del parlamento.

^b Sobre la base de datos de la Unión Interparlamentaria.

26. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, en cuanto coordinador de las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas ha publicado unas directrices claras para orientar las evaluaciones de necesidades electorales que tienen en cuenta las cuestiones de género, promover la participación electoral y política de las mujeres y apoyar la creación de órganos de gestión electoral o reformar los existentes. Durante el año pasado las entidades de las Naciones Unidas proporcionaron diversas formas de apoyo relacionado con elecciones. Por ejemplo, la Organización prestó apoyo técnico sobre cuestiones de género a las autoridades competentes de Nepal durante las elecciones a la Asamblea Constituyente y ahora las mujeres representan el 29,9% de sus miembros. Además, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, ONU-Mujeres y el PNUD, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, prestaron asistencia para establecer en Haití una oficina parlamentaria encargada de la igualdad entre los géneros y celebrar consultas, lo cual dio como resultado un plan de acción destinado a promover la participación de las mujeres en las próximas elecciones. Las Naciones Unidas también prestaron apoyo a la aplicación de medidas especiales de carácter temporal en el Iraq, Kenya y Libia, así como en Kosovo⁶.

27. La violencia electoral sigue siendo motivo de grave preocupación debido a los riesgos que entraña la reintensificación de los conflictos y sus repercusiones para la

⁶ Las referencias a Kosovo deberán entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

participación de las mujeres en los procesos electorales. Por ejemplo, durante las elecciones a los consejos de provincias que se celebraron en el Iraq en abril de 2013 resultaron muertos varios candidatos, entre ellos dos mujeres. Durante la segunda ronda de las elecciones presidenciales del Afganistán, celebrada el 14 de junio de 2014, se reunieron pruebas de 110 atentados dirigidos directamente contra el proceso electoral y 54 civiles resultaron muertos y 163 heridos, entre ellos mujeres y niños. Los datos de la Encuesta Mundial sobre Valores publicados en 2014 indican que en algunos países y entre algunos grupos sociales la percepción de inseguridad en las mesas electorales tiene un importante efecto disuasorio que desalienta a las mujeres de votar. En 2013 el Departamento de Asuntos Políticos y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas capacitaron a unos 60 funcionarios sobre el modo de detectar, prevenir y mitigar la violencia relacionada con las elecciones, incluida la violencia por razón de género. En 2013 se emplearon salas de situación de las mujeres —un mecanismo de vigilancia empleado por la sociedad civil que promueve los procesos electorales pacíficos— en Guinea, Kenya y Malí.

28. Las deficiencias en la comparabilidad y la calidad de los datos siguen dificultando el seguimiento del progreso y la formulación de políticas con base empírica en este ámbito. Para desarrollar la capacidad estadística y la disponibilidad de estadísticas sobre gobernanza local desglosadas por sexo es necesario que aumenten las inversiones y la labor de coordinación internacional. El registro civil universal, que es vital para asegurar la participación política inclusiva y el acceso a los servicios públicos de manera más general, es una cuestión clave que se debe acometer a nivel nacional.

Proporción de mujeres que ocupan altos cargos en las Naciones Unidas y las organizaciones regionales

29. En el marco estratégico de resultados sobre las mujeres y la paz y la seguridad que presenté al Consejo de Seguridad en 2011 (S/2011/598, anexo) se incluían metas concretas para aumentar la proporción de mujeres que ocupaban altos cargos (P-5 y categorías superiores) en las entidades de las Naciones Unidas que trabajan en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. En particular, el marco incluía una meta del 30% que debía alcanzarse en 2014. A juzgar por las tendencias observadas desde 2011 (véase el recuadro 11), me temo que esta meta no se cumplirá. Insto a todas las entidades de las Naciones Unidas a que redoblen sus esfuerzos para promover el acceso de las mujeres a puestos superiores e insto a los Estados Miembros a que sigan proponiendo candidatas. Acojo favorablemente la labor en marcha, como la iniciativa de canalización de talentos para mujeres en puestos de categoría superior emprendida por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, cuyo resultado ha sido que se incluya a mujeres en las listas de candidatas preseleccionados para oportunidades de trabajo sobre el terreno.

Recuadro 11

Indicador: Proporción de mujeres que ocupan altos cargos en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. Al 31 de diciembre de 2013, 5 (19%) de las 27 misiones sobre el terreno estaban encabezadas por mujeres (las de Côte d'Ivoire, Chipre, Haití, Liberia y Sudán del Sur; todas ellas misiones de mantenimiento de la paz), mientras que en 2012 eran 4 (15%) y en 2011 eran 6 (21%). Al igual que en 2012, cuatro (15%) jefes adjuntos eran mujeres (en Burundi, la República Centroafricana, el Iraq y Somalia; todas ellas misiones políticas especiales),

mientras que en 2011 eran cinco (18%). Solo una de las siete (14%) oficinas del Departamento de Asuntos Políticos estaba encabezada por una mujer.

En las misiones políticas especiales, la proporción de mujeres que ocupaban altos cargos (P-5 a D-2) en 2013 era del 24%, mientras que en 2012 era del 25% y en 2011 del 18%. En las misiones de mantenimiento de la paz, la cifra se ha mantenido en el 21% desde 2011. En comparación, en otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que presentaron datos^a, la proporción de mujeres que ocupaban altos cargos en operaciones sobre el terreno alcanzó el 38% en 2013, lo cual representa un aumento respecto del 36% de 2012 y el 31% de 2011, y se observan grandes variaciones entre organismos.

^a Fondo de Población de las Naciones Unidas, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ONU-Mujeres, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, PNUD, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, Programa Mundial de Alimentos y Organización Mundial de la Salud y UNICEF.

30. En el conjunto de los informes sobre las organizaciones regionales se observa una tendencia general al alza de la representación de las mujeres, como se indica en el recuadro 12.

Recuadro 12

Indicador: Número y porcentaje de mujeres que ocupan cargos ejecutivos en organizaciones regionales y subregionales pertinentes que participan en la prevención de conflictos. En diciembre de 2013 el 31% de los titulares de puestos ejecutivos^a de las siete organizaciones regionales y subregionales que presentaron datos^b eran mujeres, mientras que en 2012 estas constituían el 24%. La representación de mujeres en puestos directivos era superior en las sedes, donde el 32% de los ejecutivos de alto nivel eran mujeres, mientras en las oficinas en los países, en las misiones o en labores de mediación sobre el terreno representaban el 24%. En 2013 constituían el 37% en las sedes y el 17% en los demás lugares.

^a Aquí se incluyen los altos ejecutivos de las sedes (categoría equivalente al gran grupo 1 de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones núm. 88: Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos y personal directivo de la administración pública y de empresas, representantes o enviados especiales, jefes de las oficinas en los países, jefes de las misiones y mediadores.

^b Comunidad del Caribe, Consejo de Europa, Organización de los Estados Americanos y secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, Organización del Tratado del Atlántico Norte, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Unión Africana, Unión Europea/Servicio Europeo de Acción Exterior.

31. La incorporación de conocimientos especializados en cuestiones de género sigue desempeñando una función importantísima en la integración de las consideraciones de género en los procesos de planificación de las misiones y el logro de resultados que tengan en cuenta las cuestiones de género. En el recuadro 13 se presenta información actualizada sobre el progreso en la incorporación de conocimientos especializados en cuestiones de género en las misiones sobre el

terreno. Dado que la incorporación de la perspectiva de género es esencial para el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz, resulta preocupante que persistan los problemas de financiación y contratación de expertos superiores en cuestiones de género.

Recuadro 13

Indicador: Porcentaje de misiones sobre el terreno con expertos superiores en cuestiones de género. En diciembre de 2013 las nueve misiones multidimensionales de mantenimiento de la paz tenían dependencias de género, encabezadas por asesores de categoría P-5 o P-4^a y las siete misiones tradicionales tenían coordinadores de género^b. De las 12 misiones políticas especiales (incluidas las oficinas regionales) gestionadas por el Departamento de Asuntos Políticos, 7 tenían uno o más asesores de género de categoría P-4 o P-5 y 4 tenían asesores de género de categoría P-3 o P-2. Las 12 misiones tenían coordinadores de género, varios de ellos con nombramientos de categoría P-5 o D-1.

Se han destinado asesores de protección de las mujeres a las misiones de Malí, la República Centroafricana, Somalia y Sudán del Sur. Así pues, desde 2012 ha habido un aumento, pero el ritmo de las asignaciones todavía no está en consonancia con las indicaciones del Consejo de Seguridad. Se están tramitando otras asignaciones, que incluyen Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo y el Sudán (Darfur).

^a En agosto de 2014 había vacantes cuatro puestos de categoría P-5.

^b Las labores de coordinador de cuestiones de género no son una ocupación a tiempo completo; las personas nombradas a esos efectos normalmente tienen también otras responsabilidades.

32. Además de nombrar asesores y coordinadores de cuestiones de género en las misiones sobre el terreno, se observa una tendencia creciente a destinar expertos técnicos en cuestiones determinadas, de conformidad con las recomendaciones del examen de la capacidad civil después de los conflictos. Por ejemplo, en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití se aplicó a título experimental un nuevo enfoque según el cual los conocimientos especializados en cuestiones de género estaban integrados en los sectores sustantivos de la Misión. En la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire se estableció un asesor y un grupo de coordinadores en cuestiones de género en el seno de la Policía de las Naciones Unidas, lo cual tuvo como resultado la elaboración de un sistema de presentación de informes sobre violencia sexual y por razón de género. Además, se destinó a un asesor en justicia de género para que prestara apoyo al equipo de las Naciones Unidas en el país y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana en la investigación y reunión de pruebas documentales sobre la violencia sexual y por razón de género y para que prestara asesoramiento estratégico sobre los derechos y la protección de las mujeres. En Jordania, un asesor del Proyecto de Capacidad en Materia de Género encargado de prestar apoyo a la respuesta de las Naciones Unidas al problema de los refugiados sirios promovió la utilización del indicador de género del Comité Permanente entre Organismos. Los asesores del Proyecto sobre Capacidad en Materia de Género también han incrementado los conocimientos especializados en la República Centroafricana y Sudán del Sur.

33. A nivel regional, la Unión Africana ha establecido dependencias de protección de civiles y género en sus misiones sobre el terreno e incluye sistemáticamente expertos en género en los equipos de evaluación de necesidades después de los conflictos. En el 70% de las 16 misiones desplegadas por la Unión Europea en 2013 en el marco de la política común de seguridad y defensa disponían al menos de un asesor o formador en cuestiones de género. Todas las operaciones sobre el terreno de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa disponen de coordinadores de género, algunas tienen grupos de trabajo y dos misiones tienen asesores sobre género. En particular, en enero de 2014 la Sra. Bineta Diop fue nombrada primera Enviada Especial para las Mujeres, la Paz y la Seguridad de la Presidenta de la Unión Africana.

C. Protección

34. En su resolución 2122 (2013), el Consejo de Seguridad expresó su profunda preocupación por toda la gama de vulneraciones y abusos de los derechos humanos que experimentaban las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Las tendencias y los actos recurrentes, tanto habituales como nuevos, de abusos, violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas que se producen en muchas situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, a menudo en forma de campañas calculadas contra los derechos de las mujeres, me inquietan sumamente. En el Iraq y la República Árabe Siria, las mujeres han sido blanco directo en el estallido de la violencia, y se tiene noticia de casos de violación, matrimonios forzados, prostitución forzada, restricciones a la circulación, aplicación de códigos de vestimenta y lapidaciones de mujeres por presunto adulterio en las zonas controladas por militantes del Estado Islámico del Iraq y el Levante. En la escalada de la violencia registrada en el Iraq en 2014 destacan la matanza en Bagdad de presuntas trabajadoras sexuales y los ataques selectivos y secuestros en masa de mujeres pertenecientes a minorías.

35. En la República Centroafricana y Sudán del Sur, las mujeres se han visto afectadas de manera desproporcionada por el desplazamiento masivo. En algunas zonas de Sudán del Sur, la tasa de hogares encabezados por una mujer se aproxima al 60% y las mujeres y las niñas se enfrentan a considerables riesgos relacionados con la seguridad, incluso en sitios destinados a la protección de los civiles. En la parte oriental de la República Democrática del Congo sigue habiendo preocupación por la presencia de grupos armados, el aumento del número de desplazados internos y refugiados, que son en su mayoría mujeres y niños, y los continuos casos de violencia sexual. En el Afganistán, en el primer semestre de 2013 el número de mujeres y niñas que resultaron muertas o heridas aumentó un 61% respecto a 2012. Por otra parte, las mujeres con funciones públicas continuaron siendo víctimas de asesinatos o ataques selectivos; por ejemplo, en la provincia meridional de Helmand fueron asesinadas dos agentes de policía de alto rango, Islam Bibi y la Teniente Negar. Exhorto a todas las partes a que pongan fin inmediatamente a esos actos y a los interesados a que respondan a todas las denuncias y garanticen la seguridad física, la integridad personal, la protección y la observancia de los derechos de las mujeres y las niñas. La protección de los civiles es una obligación jurídica. Hay que exigir que los miembros de las fuerzas de seguridad, las milicias locales u otros grupos armados que hayan cometido violaciones del derecho internacional humanitario o del derecho de los derechos humanos rindan cuentas.

Medidas para garantizar una ejecución de los mandatos y las tareas de protección en la que se tengan más en cuenta las cuestiones de género

36. Se están adoptando nuevas medidas para integrar las normas internacionales relativas a los derechos humanos y la protección de las mujeres y las niñas en las directrices normativas de los programas, los códigos de conducta y la capacitación del personal del sector de la seguridad. Por ejemplo, la Unión Africana está terminando de preparar un código de conducta y una política de tolerancia cero para sus misiones sobre el terreno y está reforzando los planes de capacitación para sus tropas. Por su parte, la Organización del Tratado del Atlántico Norte ha reforzado la formación en cuestiones de género impartida por el Centro Nórdico sobre Perspectiva de Género en las Operaciones Militares. En el recuadro 14 se proporciona información actualizada sobre los progresos realizados en materia de orientación para el personal militar y de policía desplegado en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. En la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano se creó un grupo especial militar sobre cuestiones de género y se estableció la obligación de que los batallones recibieran capacitación en cuestiones de género.

Recuadro 14

Indicador: Grado de incorporación de las medidas para proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las directrices emitidas por los jefes de los componentes militar y de policía de las misiones de mantenimiento de la paz. De los nueve conceptos de operaciones estratégicas militares y las seis órdenes de operación de la fuerza válidas en nueve operaciones de mantenimiento de la paz a mediados de 2014^a, el 67% incluía medidas específicas para proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Esta proporción es la misma que en 2013 y representa un aumento respecto al 56% de 2012. En el caso de los componentes de policía, en 2014 el 94% de las directrices de 16 misiones incluían esas medidas, frente al 93% de 19 misiones en 2013.

^a El período abarca de mediados de 2013 a mediados de 2014.

37. Las estrategias eficaces para mejorar los entornos de protección de las mujeres y las niñas incluyen medidas para aumentar el número de mujeres que desempeñan funciones militares y de policía. Sin embargo, falta mucho para alcanzar los objetivos de contar con un 20% de mujeres entre los agentes de policía de las misiones de mantenimiento de la paz y de aumentar el número de mujeres que forman parte del personal militar. Al mes de marzo de 2014, el 97% del personal militar de mantenimiento de la paz y el 90% del personal de policía eran hombres, cifras que no se han modificado desde 2011. El nombramiento de la General de División Kristin Lund, de Noruega, como Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre constituye un hito importante, pues se trata de la primera mujer que ocupa el cargo de Comandante de la Fuerza en una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Alemania proporcionó capacitación especializada a fin de preparar a las mujeres para que prestaran servicio en la Policía Nacional de Burundi, con lo cual se preveía que aumentara la participación de las mujeres en las instituciones del sector de la seguridad. La creación de asociaciones regionales y nacionales de mujeres policías

ha contribuido a la contratación y la retención de mujeres, así como al reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de cambiar el ambiente y la cultura de trabajo de las instituciones del sector de la seguridad. En un número creciente de países, como Australia, las fuerzas armadas están tomando cada vez más medidas para hacer frente a los problemas del abuso y el hostigamiento en sus filas.

Protección en las situaciones de desplazamiento

38. El enorme costo humano y financiero de los conflictos se pone claramente de manifiesto en la situación de los refugiados, los solicitantes de asilo y los desplazados internos. En el informe *Tendencias Globales*, preparado anualmente por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se indica que a finales de 2013 habían sido desplazadas contra su voluntad 51,2 millones de personas, es decir 6 millones más que en 2012 (45,2 millones). El aumento se debió principalmente a la situación de la República Árabe Siria, que a finales de 2013 había obligado a 2,5 millones de personas a convertirse en refugiados y a 6,5 millones de personas en desplazados internos —la mayoría de los cuales residen en zonas urbanas y periurbanas y no en campamentos. En total, un 56% de los refugiados del mundo proceden del Afganistán, la República Árabe Siria y Somalia. En África, especialmente en la República Centroafricana y Sudán del Sur, se registraron importantes desplazamientos nuevos. Los datos se reunieron antes de la reanudación del conflicto en el Iraq y la intensificación de la violencia entre Israel y el Estado de Palestina, que dieron lugar a nuevos desplazamientos en masa. También en Ucrania se ha registrado un aumento de los desplazamientos. Exhorto a todos los agentes a que adopten medidas inmediatas para velar por que las poblaciones desplazadas involuntariamente estén protegidas de la violencia, se conceda el acceso humanitario y se amplíen las respuestas para prestar servicios que tengan en cuenta las cuestiones de género.

39. Las mujeres y las adolescentes que se encuentran en entornos afectados por conflictos se enfrentan a un mayor riesgo de ser víctimas de la trata sexual y laboral y constituyen la mayoría de las víctimas de la trata de seres humanos en general. Aunque 134 países han tipificado la trata como delito de conformidad con el Protocolo para Prevenir, Eliminar y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el número de condenas por delitos relacionados sigue siendo extremadamente bajo.

40. Los refugiados, los solicitantes de asilo, los repatriados, los apátridas y los desplazados internos se ven afectados desproporcionadamente por la violencia sexual y por razón de género, ya sea durante el estallido de los conflictos, durante la huida o durante el desplazamiento. En muchas situaciones de emergencia, las familias pueden recurrir a estrategias de supervivencia negativas, como el matrimonio precoz y forzoso, que a menudo se considera un medio para sustentar a las familias o se justifica como una estrategia para proteger a las niñas de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Otros factores pueden ser las normas discriminatorias por razón de género y el acceso limitado a medios de vida seguros para que las mujeres satisfagan sus necesidades básicas y las de sus familiares. Las mujeres y las niñas con discapacidad se enfrentan a riesgos particulares y a menudo carecen de acceso a los servicios más básicos

41. Habida cuenta de los cruciales vínculos que existen entre la participación de las mujeres en la adopción de decisiones y su disfrute de los derechos humanos básicos, es esencial mejorar su participación y liderazgo en el contexto de los refugiados y los desplazados internos. En la parte oriental de Nepal, las mujeres representan el 48% de la composición de los comités de gestión de campamentos, cifra lograda mediante la celebración periódica de elecciones con cupos de género. Los grupos de mujeres creados por el ACNUR y sus asociados en los países que acogen a refugiados sirios son otro ejemplo de buena práctica.

42. En su resolución 2122 (2013), el Consejo de Seguridad expresó su preocupación por la vulnerabilidad de las mujeres en relación con el desplazamiento forzado, como consecuencia de la desigualdad en los derechos de ciudadanía, la aplicación sesgada de las leyes de asilo en función del género y los obstáculos para obtener acceso a documentos de identidad. En el estudio anual del ACNUR sobre la discriminación por motivos de género en las leyes de nacionalidad se revela que 27 países mantienen disposiciones legislativas que impiden a las madres transferir su nacionalidad a sus hijos en pie de igualdad con los padres. Esa discriminación puede dar lugar a la apatridia. Sin embargo, los Estados están tomando cada vez más la iniciativa para reformar las leyes que discriminan a las mujeres en materia de nacionalidad. En el último decenio, 12 países han emprendido reformas para lograr la paridad de los géneros en sus leyes de nacionalidad. Por ejemplo, el Senegal modificó su ley de nacionalidad en 2013 para que mujeres y hombres tuvieran la misma capacidad de conferir su nacionalidad a los hijos. Además, reconociendo la importancia fundamental que tiene la documentación para que las mujeres disfruten de sus derechos, el acuerdo tripartito de repatriación voluntaria entre Kenya, Somalia y el ACNUR contiene disposiciones para el reconocimiento de la situación jurídica y civil de los somalíes, como el nacimiento, la defunción, la adopción, el matrimonio, el divorcio y las decisiones sobre la custodia, incluidos los cambios producidos durante su desplazamiento en Kenya.

Otros problemas nuevos relacionados con la protección

43. Un volumen cada vez mayor de investigaciones proporciona pruebas sobre las diferentes maneras en que la violencia armada afecta a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños⁷. En el ámbito del control de las armas convencionales, el histórico Tratado sobre el Comercio de Armas, aprobado en abril de 2013, exige que los Estados partes exportadores tengan en cuenta, antes de autorizar una transferencia, el riesgo de que las armas se utilicen para cometer o facilitar actos graves de violencia por motivos de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños. Al mes de septiembre de 2014, 121 Estados habían firmado el Tratado y 53 lo habían ratificado. Este aumento con respecto a las cuatro ratificaciones de 2013 implica que, de conformidad con su artículo 22, el Tratado entrará en vigor el 24 de diciembre de 2014. Aliento a todos los Estados a que firmen y ratifiquen el Tratado sin dilación y hago un llamamiento a los Estados y las organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales para que ayuden a los Estados partes a cumplir y aplicar las obligaciones dimanantes del Tratado, incluida la aplicación efectiva del criterio sobre la violencia por razón de género. Acojo con agrado la labor realizada por la sociedad civil a este respecto.

⁷ Véase, por ejemplo, Geneva Small Arms Survey, *Small Arms Survey 2014: Women and Guns* (Cambridge, Reino Unido, Cambridge University Press, 2014).

44. El costo humano de la transferencia ilícita, el efecto desestabilizador de la acumulación y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras se observa cada día en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, en el contexto de los desplazamientos, las lesiones, la muerte y la violencia sexual y por razón de género perpetrada a punta de pistola. Según las estadísticas internacionales sobre homicidios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el 75% de los homicidios registrados en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos fueron cometidos con armas de fuego. Como se indica en el recuadro 15, a pesar de ser limitados, los datos facilitados al Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos muestran un estancamiento en las iniciativas nacionales de control de las armas pequeñas. Ello es motivo de preocupación, dado que muchos lugares donde se ha producido un conflicto, están saturados de armas, que contribuyen a la violencia armada y al delito mucho después del cese de las hostilidades y hacen aumentar las probabilidades de que resurja la violencia, como se ha visto en Sudán del Sur.

Recuadro 15

Indicador: Existencia de mecanismos nacionales de control de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. En 2013, el 66% de los países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos^a informaron de que contaban con organismos y centros nacionales de coordinación sobre armas pequeñas y armas ligeras, cifra que permanece constante desde 2011. Sólo el 44% de esos países tienen leyes reguladoras en vigor, y el 35% de los países que presentaron informes indicaron que su legislación no era exhaustiva. Actualmente existen planes de acción nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras en el 22% de los países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos y que presentaron informes, frente al 21% de 2011.

^a Véase el recuadro 6, nota a.

45. Acojo con beneplácito la resolución 2117 (2013), en que el Consejo de Seguridad instó a los Estados Miembros, a las entidades de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales a que adoptaran nuevas medidas para facilitar la participación plena de las mujeres en todos los procesos de formulación, planificación y aplicación de políticas para combatir y erradicar la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. La necesidad de que las mujeres participen y estén representadas en los procesos mencionados también se pone de relieve en el documento final de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (A/CONF.192/BMS/2014/2, anexo).

46. A la vez que el extremismo violento sigue propagándose, aumenta el reconocimiento de que los derechos de las mujeres se encuentran amenazados y de que el papel de las mujeres en la lucha contra el terrorismo y el extremismo está infrautilizado. En contextos como los del Afganistán, el Iraq, Malí, Nigeria, la República Árabe Siria y Somalia, a menudo la violencia contra los civiles va acompañada de la restricción de los derechos de las mujeres en lo que respecta a la vestimenta, los viajes, la educación y el empleo. En las sociedades con una mayor

igualdad entre los géneros, el extremismo tiene menos probabilidades de arraigar y las mujeres son menos vulnerables a sus efectos. Acojo favorablemente la labor destinada a fortalecer la colaboración entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y los agentes de la sociedad civil que se ocupan de la lucha contra el terrorismo y las mujeres y la paz y la seguridad.

47. En particular, la Asamblea General, en su resolución 68/276, relativa al examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, hace referencia explícitamente a la importante contribución de las mujeres a la aplicación de la Estrategia. En Kazajstán, se invitó a expertas a que ejercieran de facilitadores en un curso práctico regional organizado por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, que trató sobre el fortalecimiento de la función de los dirigentes e instituciones religiosos de Asia Central en la prevención de los conflictos y la lucha contra el extremismo.

D. Consolidación de la paz, socorro y recuperación

48. Cuando las iniciativas de recuperación y consolidación de la paz tienen en cuenta las cuestiones de género y las mujeres participan en la planificación y ejecución de programas, aumenta la eficacia y contribución de dichas iniciativas a una paz duradera y justa.

Recuperación económica y acceso a los recursos

49. Una preocupación que a menudo han señalado las mujeres, incluso en el contexto de los refugiados y desplazados internos, es que la falta de medios de vida las hace correr un riesgo adicional. Acojo con beneplácito la mayor atención que se presta a la importancia de empoderar económicamente a la mujer en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, en particular en la resolución 2122 (2013) del Consejo de Seguridad y la declaración aprobada por la Comisión de Consolidación de la Paz sobre el empoderamiento económico de la mujer para la consolidación de la paz (PBC/7/OC/3) en 2013. No obstante, los niveles alarmantemente bajos de gasto en consolidación de la paz y recuperación menoscaban en especial el empoderamiento económico y los medios de vida de las mujeres. En las situaciones de desplazamiento y posteriores a conflictos, se debería conceder prioridad al apoyo a los hogares encabezados por una mujer, dada la relación que existe entre la seguridad económica de las mujeres y su capacidad para evitar estrategias de supervivencia perjudiciales.

50. Algunos países han modificado recientemente sus leyes y políticas relativas a la propiedad y la herencia a fin de garantizar la igualdad de derechos a las mujeres. En Liberia, por ejemplo, las mujeres participaron en las consultas referentes a la política de derechos sobre la tierra, gracias a lo cual obtuvieron derechos de propiedad. Sin embargo, en muchos países, el acceso limitado a la tierra y la propiedad y las dificultades para obtener prestaciones de apoyo a la familia y conseguir documentación civil siguen siendo importantes obstáculos para la resiliencia económica y la seguridad de las mujeres. Según los cálculos más recientes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre la tenencia de la tierra de los hogares encabezados por una mujer, solo el 9% de los propietarios de tierras en países en situaciones de conflicto y

posteriores a conflictos⁸ son mujeres, frente al 19% a nivel mundial. Muchos proyectos sobre medios de vida se centran en las refugiadas y las desplazadas internas. Por ejemplo, en respuesta a la crisis de los refugiados sirios, el Gobierno de Turquía ha brindado apoyo a iniciativas de educación y formación profesional para más de 7.000 refugiadas que viven en Turquía. Además, se han puesto en marcha instalaciones sociales y cursos de capacitación en todos los campamentos.

51. En 2013, el PNUD empezó a aplicar progresivamente una estrategia de supervisión para hacer un seguimiento de los desembolsos efectuados a las mujeres beneficiarias en el contexto de proyectos de empleo temporal y medios de vida productivos para la reintegración y la estabilización de las poblaciones afectadas por conflictos. En el recuadro 16 se presentan las conclusiones iniciales. Una supervisión mejorada contribuirá a que se conciben y ejecuten proyectos que tengan en cuenta las cuestiones de género.

Recuadro 16

Indicador: Porcentaje recibido por mujeres y niñas de las utilidades derivadas del empleo temporal y los medios de vida productivos en programas para una pronta recuperación económica. Aunque todavía no se han comunicado datos sobre la totalidad de los proyectos ejecutados en cada país ni se dispone, en la mayoría de los casos, de detalles concretos (como el número de horas diarias trabajadas por los diferentes beneficiarios), las cifras preliminares dan una idea aproximada de la distribución por sexos de las utilidades derivadas del proyecto. Los datos disponibles sobre las contribuciones en efectivo indican que en 2013 solo fueron abonados directamente a las mujeres el 22% de los fondos, mientras que el 29% de los beneficiarios eran mujeres. Sin embargo, las cifras varían enormemente en función del proyecto y el país; por ejemplo, en Uganda se llega al 45% en los proyectos relacionados con el sector agrícola y en Burundi al 43% en los proyectos de “dinero por trabajo”. En cambio, en la República Centroafricana solo el 1% de los beneficiarios de los proyectos de “dinero por trabajo” eran mujeres.

En el caso de las contribuciones en especie^a, los problemas de disponibilidad de datos impiden calcular un total preciso. Hacen falta directrices mejoradas para la atribución de utilidades a los beneficiarios directos e indirectos de los proyectos. Como ya se mencionó, los porcentajes de beneficiarias y de las utilidades que reciben las mujeres conocen una gran variación: del 91% en los paquetes de creación de microempresas orientados al empleo por cuenta propia de los jóvenes y las mujeres en Uganda al 5% en proyectos ejecutados en Côte d’Ivoire. No obstante, es probable que, con nuevos ajustes metodológicos y mecanismos mejorados de supervisión, se puedan elaborar estadísticas más precisas, que podrían diferir considerablemente de estas cifras preliminares.

^a Incluye utilidades tales como la capacitación, el equipo, los bienes de producción y el material básico para la creación de empresas.

52. Los cambios relacionados con los conflictos en el acceso a los recursos naturales y su uso y control pueden aumentar considerablemente la vulnerabilidad de las mujeres a la pobreza y la violencia. A menudo los conflictos también empujan

⁸ Véase el recuadro 6, nota a.

a las mujeres a asumir nuevas funciones de gestión de los recursos naturales, ya sea emprendiendo actividades generadoras de ingresos alternativas, ya sea pasando a sectores tradicionalmente masculinos. Después de un conflicto, aprovechar esos cambios de funciones puede contribuir a fomentar el empoderamiento y la productividad de las mujeres. Las mujeres también pueden desempeñar un papel fundamental en la mediación de los conflictos que giran en torno a los recursos. En diciembre de 2013, ONU-Mujeres, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el PNUD publicaron un informe sobre políticas, titulado “La mujer y los recursos naturales: un nuevo potencial para la consolidación de la paz”, en el que se reúnen buenas prácticas y se formulan recomendaciones en materia de políticas y programas.

Desarme, desmovilización y reintegración, y reforma del sector de la seguridad

53. En su resolución 2151 (2014), la primera resolución dedicada exclusivamente a la reforma del sector de la seguridad, el Consejo de Seguridad reconoció los vínculos que existían entre la reforma del sector de la seguridad y otros factores importantes para la estabilización y la reconstrucción, como la justicia de transición, el desarme, la desmovilización y la reintegración, la rehabilitación a largo plazo de los excombatientes, en particular las mujeres y los niños, la gestión nacional de las armas pequeñas y las armas ligeras, la protección de los civiles, en particular las mujeres y los niños, y las cuestiones relativas a la igualdad de género y los derechos humanos. El Consejo recalcó la importancia de que las mujeres participaran efectivamente y en pie de igualdad en todas las etapas del proceso de reforma del sector de la seguridad, que se impartiera capacitación adecuada al personal de seguridad y se establecieran procesos efectivos de verificación de antecedentes a fin de excluir a los autores de actos de violencia sexual del sector de la seguridad.

54. En lo que se refiere a los programas de desarme, desmovilización y reintegración apoyados por las Naciones Unidas, diversas entidades siguieron contribuyendo a la seguridad económica de las mujeres y a su reintegración en la vida civil (véase el recuadro 17). En Nepal, en el marco de las actividades para reintegrar a las niñas y niños ligados a las fuerzas armadas y los grupos armados, el UNICEF está prestando apoyo a la reintegración a madres jóvenes para ayudarlas a asistir a la escuela mientras mantienen a sus hijos. Para lograr los objetivos de desarme, desmovilización y reintegración es fundamental que los proyectos incluyan componentes para atender específicamente las necesidades de las mujeres en entornos inseguros. Los programas de desarme, desmovilización y reintegración también deben mejorar la prestación de apoyo psicosocial orientado expresamente a las mujeres, dado que un número elevado de casos de trauma puede obstaculizar la reintegración sostenible.

Recuadro 17

Indicador: Porcentaje recibido por mujeres y niñas de las utilidades de los programas de desarme, desmovilización y reintegración. En 2013, el PNUD prestó apoyo a iniciativas de desarme, desmovilización y reintegración en 13 países y territorios, de las que se beneficiaron un total de 66.114 personas, el 28% de las cuales eran mujeres. También en 2013, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz facilitó apoyo al proceso de desarme, desmovilización y reintegración y a la reducción de la violencia comunitaria en 104.277 casos, el 25%

de los cuales afectaban a mujeres. Entre los éxitos destacan la contribución del PNUD en Burundi, donde la participación femenina pasó del 30% al 50% en 2013; en Nepal, donde el 54% de los beneficiarios fueron mujeres; y el programa de reducción de la violencia comunitaria puesto en marcha por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Haití, donde el 30% de los participantes fueron mujeres. En cambio, la participación de las mujeres solo alcanzó el 15% en el Afganistán, el 7% en Côte d'Ivoire y el 6% en Sudán del Sur.

Estado de derecho y acceso a la justicia

55. En 2013 el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto sobre la mujer y la paz y la seguridad, en el que se centró en el estado de derecho y la justicia de transición, y desde entonces ha seguido concediendo prioridad al fortalecimiento de los sectores de la justicia y la seguridad en documentos recientes. Actualmente, en los mandatos de 18 de las 28 misiones se incluye el apoyo al estado de derecho, por medios como la reconstrucción de las instituciones de justicia, el despliegue de los sistemas de tribunales móviles, el establecimiento de mecanismos de justicia de transición y la reforma de determinados ámbitos del derecho civil y administrativo que afectan directamente a los principales factores generadores de conflictos, como las controversias sobre los bienes y la tierra y la lucha contra la impunidad. Para garantizar los derechos de las mujeres, es esencial que el acceso a la justicia reciba prioridad y esté vinculado a programas destinados a abordar las injusticias económicas y sociales. Para subsanar esa deficiencia son fundamentales la evaluación y la planificación integradas, en particular cuando se preparan las reducciones de las misiones y las transiciones a un equipo de las Naciones Unidas en el país.

56. Desde su creación en 2012, la célula conjunta mundial de coordinación de los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios del estado de derecho en situaciones posteriores a conflictos y otras situaciones de crisis, administrada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el PNUD en colaboración con ONU-Mujeres, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ha emprendido 19 visitas conjuntas sobre el terreno y ha contribuido a las actividades de planificación mediante el despliegue de expertos técnicos y la movilización de recursos. Esa colaboración ha dado lugar a una mejor integración de la perspectiva de género en la elaboración de los programas relativos al estado de derecho. Por ejemplo, en la República Centroafricana se puso en marcha una estrategia conjunta sobre el estado de derecho para dar prioridad a las necesidades inmediatas de justicia y protección de las mujeres y las niñas, por medios como la prestación de asistencia a los supervivientes de la violencia sexual y por razón de género en Bangui.

57. Los mecanismos de justicia de transición empleados para lograr la reparación por los delitos graves pueden incluir los procesos judiciales y no judiciales para defender los derechos de las víctimas, hacer que los responsables rindan cuentas, revelar la verdad y proporcionar reparaciones. Cada vez son más las comisiones de la verdad que están abordando activamente en su trabajo las formas de violencia por razón de género y están apoyando la participación de las mujeres y las niñas. También se reconoce cada vez más que las comisiones de la verdad desempeñan un papel singular para descubrir las causas profundas de esa violencia y la complejidad de sus efectos, promoviendo así unos

mayores esfuerzos en materia de justicia y rendición de cuentas⁹. En el recuadro 18 se presenta información actualizada sobre las medidas adoptadas para integrar la perspectiva de género en las operaciones de las comisiones de la verdad que contaban con el apoyo de las Naciones Unidas y estaban activas en 2013

Recuadro 18

Indicador: Medida en que las comisiones de la verdad y la reconciliación incorporan en sus mandatos disposiciones para proteger los derechos y fomentar la participación de las mujeres y las niñas. De enero a diciembre de 2013, tres comisiones de la verdad respaldadas por las Naciones Unidas prosiguieron sus actividades (en el Brasil, Côte d'Ivoire y Kenya). Todas contaban con alguna forma de mecanismo de género en funcionamiento y la presencia de mujeres entre los miembros de las comisiones iba del 29% al 44%. En particular, en Kenya se celebró una audiencia dedicada exclusivamente a los derechos de las mujeres; en todo el país se celebraron otras 39 audiencias. La comisión proporcionó un pequeño estipendio para los testigos que habían recorrido largas distancias y las personas que habían acompañado a las testigos para cuidar de sus hijos mientras ellas asistían a las audiencias. El 39% de las declaraciones recibidas por la comisión eran de mujeres. La comisión contrató los servicios de consejeros para ofrecer apoyo psicosocial antes, durante y después de las audiencias. En el informe de la comisión se incluyen capítulos sobre violencia sexual y sobre género y violaciones graves de los derechos humanos.

58. Los programas de reparaciones son particularmente importantes para las mujeres que son víctimas y para las viudas, esposas, madres y cuidadoras. Las reparaciones pueden facilitar el reconocimiento de la igualdad de derechos de los ciudadanos y aportar cierto grado de justicia y recursos esenciales para la recuperación, así como contribuir a transformar las desigualdades entre los géneros subyacentes en las sociedades que salen de un conflicto. Sin embargo, a pesar de su importancia, las reparaciones se siguen excluyendo sistemáticamente de las negociaciones de paz y se las margina en las prioridades de financiación. No obstante, se han realizado algunos progresos. Por ejemplo, en febrero de 2014, el Consejo de Ministros de Libia aprobó el Decreto Núm. 119/2014, por el que se ofrece reparación y asistencia jurídica a las víctimas de ambos sexos de actos de violencia sexual durante el régimen de Qadhafi o el período de transición. En marzo de 2014, la Asamblea de Kosovo modificó su legislación para que los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos recibieran reconocimiento jurídico y reparaciones⁶. En Colombia, en 2013 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, creada por el Gobierno, aplicó medidas de reparación individual para 362 mujeres que habían sido víctimas de violencia sexual relacionada con los conflictos.

59. En junio de 2014 publiqué una nueva nota orientativa para la actuación de las Naciones Unidas en materia de reparaciones en casos de violencia sexual relacionada con los conflictos¹⁰, en la que se incluían actividades para promover y

⁹ Véanse, por ejemplo, el estudio analítico centrado en la violencia sexual y de género en relación con la justicia de transición (A/HRC/27/21); ONU-Mujeres, "La justicia transicional: ¿una oportunidad para las mujeres?" (Nueva York, 2013); Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2011: Conflicto, Seguridad y Desarrollo* (Washington D.C., 2011).

¹⁰ Se puede consultar en www.ohchr.org/Documents/Press/GuidanceNoteReparationsJune-2014.pdf.

apoyar la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de iniciativas de reparación. Concedo a las víctimas un lugar central en las iniciativas de reparación y quiero destacar el potencial de empoderamiento que poseen las reparaciones para luchar contra los estereotipos de género y romper el ciclo de la discriminación y la violencia. En la nota se hace hincapié en aplicar soluciones integradas a largo plazo, en vez de un pago único en efectivo, como el logro de derechos sobre la tierra y sucesorios, el acceso al crédito, la cirugía de la fístula para víctimas de violación y la adquisición de aptitudes generadoras de ingresos. Aliento a todos los agentes pertinentes a que utilicen la nota y soliciten apoyo técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU-Mujeres a fin de apoyar su plena aplicación.

Acceso a servicios básicos, como los de educación y salud

60. A pesar del progreso constante que se observa a nivel mundial en las tasas de escolarización, existen tendencias preocupantes, entre las que figuran las diferencias en los resultados del aprendizaje y los obstáculos a la educación de las niñas, como el matrimonio a edad temprana y la violencia contra ellas en las escuelas, el uso de escuelas con fines militares (lo que limita el acceso a la educación y expone a los civiles a nuevos riesgos) y los ataques contra las escuelas y el personal conexo; todos estos obstáculos tienen una enorme repercusión en el derecho de los niños a la educación. En el Afganistán se denegó a al menos 3.800 niñas su derecho a la educación porque las escuelas estaban cerradas, principalmente por motivos de seguridad. Además, las niñas y las profesoras han sido blanco de asesinatos y mutilaciones a manos de grupos extremistas simplemente por asistir a la escuela. Esos grupos también han interferido en los programas de enseñanza y en el desarrollo de las clases, lo que ha afectado a la educación de las niñas. En el recuadro 19 se proporciona información sobre las tasas de matriculación.

Recuadro 19

Indicador: Tasas netas de matriculación en educación primaria y secundaria, por sexo. Se calcula que en 2012 el 50% de los niños en edad de escolarización primaria que no asistían a la escuela vivían en zonas afectadas por conflictos. Las niñas se veían afectadas de manera desproporcionada^a. Mientras la tasa neta ajustada de matriculación en educación primaria era del 91,9% en el caso de los niños y del 90,3% en el de las niñas, en los países en situaciones de conflicto o posteriores a los conflictos solo llegaba al 80,5% de los niños y el 73,4% de las niñas^b. Aunque en este grupo de países las diferencias de escolarización primaria entre los géneros se van reduciendo poco a poco (las tasas eran el 65% para los niños y el 54,3% para las niñas en 1999), las tasas permanecen más o menos inalteradas desde hace años en el caso de la matriculación en educación secundaria, pues en 2012 las tasas netas eran el 43% en el caso de los niños y el 35,4% en el de las niñas, frente al 35,2% y el 28,5%, respectivamente, en 2003^b.

^a Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio – Informe de 2014* (Nueva York, 2014).

^b Véase el recuadro 6, nota a. Estimaciones proporcionadas por el Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura correspondientes a 2014.

61. Se calcula que en 2013 murieron 289.000 mujeres por causas relacionadas con el embarazo y el parto. Aproximadamente el 80% de esas muertes podrían haberse evitado si las mujeres hubieran tenido acceso a servicios de maternidad y de salud esenciales. Las causas de la mortalidad materna varían según la región, pero responden en gran medida a la falta de servicios de atención obstétrica de urgencia, la falta de personal cualificado durante el parto y la denegación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos integrales de las mujeres y las niñas. Además de estos factores, la maternidad a una edad temprana, la mayoría de las veces debida a un matrimonio también a edad temprana, constituye un importante riesgo para las mujeres y sus hijos. Como se indica en el recuadro 20, estos riesgos y las muertes que se derivan siguen siendo mucho más altos en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

Recuadro 20

Indicador: Índice de mortalidad materna. En 2013 el índice mundial de mortalidad materna disminuyó a 210 defunciones por 100.000 nacidos vivos. En el conjunto de los países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos^a, la cifra aumentó un 60% (531 defunciones por 100.000 nacidos vivos). Los datos no solo indican un aumento de la tasa respecto a 2010 (438 defunciones por 100.000 nacidos vivos), sino que también ponen de relieve la existencia de grandes diferencias entre países; por ejemplo, la República Centroafricana y Sierra Leona tienen las tasas más elevadas del mundo, de 880 y 1.100 defunciones por cada 100.000 nacidos vivos, respectivamente. La proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado aumentó, pasando del 56% al 68% entre 1990 y 2012 en las regiones en desarrollo, pero era de solo el 47% en los países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos de los que se dispone de estimaciones para 2012. Teniendo en cuenta que no se disponía de datos sobre la asistencia prestada por personal especializado en aquellos países con las tasas de mortalidad materna más elevadas, se cree que en estos países las tasas de asistencia son aún más bajas.

^a Véase el recuadro 6, nota a. Las cifras globales de la tasa de mortalidad materna en los 29 países sobre los que se tenían datos, de un total de 33, se calcularon utilizando las estimaciones del Grupo Interinstitucional para la Estimación de la Mortalidad Materna (www.maternalmortalitydata.org) y las estimaciones interpoladas anuales de partos que figuran en la publicación *World Fertility Data 2012* de la División de Población (www.un.org/esa/population/publications/WFD2012/MainFrame.html).

62. Para las mujeres atendidas en campamentos de desplazados internos y refugiados, el limitado acceso a los servicios de salud reproductiva y la atención obstétrica de urgencia sigue siendo motivo de grave preocupación. A menudo los partos tienen lugar en refugios temporales y en ambulancias, y no siempre se dispone de suministros ni personal cualificado, entre otras razones por los ataques deliberados contra centros de salud y personal médico. Las entidades de las Naciones Unidas trabajan para responder a las crecientes necesidades de salud resultantes del aumento de los desplazamientos. En 2013 el Fondo de Población de las Naciones Unidas y sus asociados hicieron frente a las necesidades relacionadas con la salud de mujeres y niñas (por ejemplo, las que resultaban de la violencia por razón de género) en 28 países afectados por conflictos y emergencias. En los campamentos de refugiados sirios en Jordania, por ejemplo, el Fondo proporcionó

servicios de salud reproductiva a más de 67.000 refugiadas sirias, que incluían menores. En Uganda, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, administrado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, hizo contribuciones para asistencia obstétrica de emergencia, centrándose en particular en la prestación de apoyo a las refugiadas embarazadas de países vecinos. En consonancia con la resolución 2122 (2013) del Consejo de Seguridad, exhorto a todos los agentes a que apoyen la mejora del acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva en situaciones de conflicto. Dicho apoyo debe incluir el acceso a la prueba del VIH y los servicios de asesoramiento, que sigue estando limitado en muchas situaciones, y la interrupción del embarazo en condiciones seguras para las víctimas de violaciones relacionadas con conflictos.

Planificación y financiación

63. Los datos sobre la asignación de fondos a proyectos de consolidación de la paz que tengan en cuenta las cuestiones de género demuestran que es necesario acelerar los esfuerzos para alcanzar el objetivo de asignar al menos el 15% de los fondos gestionados por las Naciones Unidas en apoyo de la consolidación de la paz a proyectos cuyo objetivo principal sea atender las necesidades específicas de las mujeres y promover la igualdad entre los géneros, como se indica en mi Plan de Acción de Siete Puntos para la Consolidación de la Paz con una Perspectiva de Género (véase A/65/354-S/2010/466). En el recuadro 21 se ofrece información actualizada sobre los progresos realizados por las entidades que utilizan indicadores de género para hacer el seguimiento de los gastos. Debido a diferencias en la metodología, los datos de las entidades informantes no son comparables. En el caso de las entidades que utilizan indicadores de género, los proyectos reciben, por lo general, puntuaciones de entre 0 y 3, de conformidad con la nota orientativa sobre indicadores de la igualdad entre los géneros preparada por el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas en 2013. En el caso de la mayoría de las entidades, una puntuación de 2 indica que los proyectos incluyen la igualdad entre los géneros como objetivo “importante” y una puntuación de 3 indica que los proyectos consideran la igualdad entre los géneros un objetivo “principal”.

Recuadro 21

Indicador: Proporción de la financiación desembolsada por el sistema de las Naciones Unidas que se utiliza para atender cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros, incluidos los fondos fiduciarios de donantes múltiples. La proporción de las asignaciones del Fondo para la Consolidación de la Paz realizadas a proyectos cuyo objetivo principal era la igualdad entre los géneros se redujo, pasando del 10,8% de 2012 al 7,4% de 2013. Después de que en 2011 y 2012 se implantara con éxito la iniciativa de promoción de las cuestiones de género, en 2013 se ejecutaron muchos de los proyectos, incluidos algunos para apoyar el papel de las mujeres en el proceso electoral y el de reconciliación, la reintegración, el acceso a la tierra y el empoderamiento económico. En Liberia, la proporción de fondos asignados a proyectos con una puntuación de 3 (de entre los proyectos actuales financiados por el plan prioritario para la consolidación de la paz) ascendió a casi el 20%, superando así el objetivo del 15%.

Del análisis de los gastos efectuados por el PNUD en 30 países en 2013 se desprende que el 5% de los fondos fueron asignados a proyectos con una puntuación de 3, el 22% a proyectos con una puntuación de 2 y el 65% a proyectos con una puntuación de 1 (escasa orientación a las cuestiones de género)^a. Esto pone de manifiesto un ligero cambio desde 2012 (cuando el 63% de los fondos fueron para proyectos con una puntuación de 1 y el 23% de los fondos para proyectos con una puntuación de 2). Las asignaciones a proyectos con puntuaciones de 0 y 3 han permanecido relativamente estancadas desde 2011.

En el caso del UNICEF, en 2013 el 23% de los gastos en países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos tienen como objetivo principal la igualdad entre los géneros, mientras que el 46% la tenía como objetivo importante, lo que demostraba que la orientación hacia las cuestiones de género había aumentado desde 2012, cuando solo el 13% tenía la igualdad entre los géneros como objetivo principal. La mayoría de las intervenciones que tenían en cuenta las cuestiones de género se concentraron en torno a la educación y la protección de los niños. En particular, se ha registrado un aumento de las intervenciones humanitarias que contribuyen principalmente a la igualdad entre los géneros (que pasaron de constituir el 3% en 2011 al 7% en 2012 y al 16% en 2013).

La aplicación del indicador de género del Comité Interinstitucional Permanente durante la temporada de planificación humanitaria de 2013 (planes de respuesta estratégica) pone de manifiesto que el 4% de los proyectos tenían como objetivo primordial las cuestiones de género (igual que en 2012), mientras que el 36% las tenía como objetivo central (frente al 53% en 2012). Los equipos humanitarios en el Sudán y el Estado de Palestina ejecutaron una programación que tenía muy en cuenta las cuestiones de género, pues estas figuraban como objetivo central en un 52% y un 66% de los proyectos, respectivamente.

^a Los datos incluyen los valores atípicos del Fondo Fiduciario para el Orden Público en el Afganistán. Si se excluyeran, los agregados de las calificaciones de 0, 1, 2 y 3 serían el 13%, el 48%, el 31% y el 8%, respectivamente.

64. Los datos que se han compilado utilizando el indicador de políticas de igualdad entre los géneros establecido por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos reflejan proporciones similares. Los datos muestran que aproximadamente el 5% de los fondos asignados¹¹ en 2012 a las actividades en países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos⁸ perseguían como objetivo principal la igualdad entre los géneros, mientras que el 30% de los fondos se asignó a actividades que la tenían como objetivo importante. Las asignaciones se concentraron en gran medida en los sectores de la educación y la salud; solo el 0,35% de la ayuda se destinó a actividades relacionadas con los conflictos, la paz y la seguridad orientadas a las cuestiones de género.

65. Aunque las metas y los objetivos relacionados con las asignaciones de fondos distan mucho de haberse alcanzado, el uso de indicadores ha contribuido en gran medida a que se comprenda mejor como se financian las iniciativas que promueven

¹¹ Únicamente fondos aprobados de asistencia oficial para el desarrollo, multilaterales de la Unión Europea o bilaterales, destinados a sectores concretos. Véase <http://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=GENDER>.

la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Dicha información debería utilizarse para configurar la formulación de políticas, la planificación y la presupuestación a fin de acelerar el cambio. Acojo con agrado los esfuerzos del ACNUR para establecer mecanismos de seguimiento de los fondos que tienen en cuenta las cuestiones de género y su voluntad de velar por que las intervenciones contribuyan a la igualdad entre los géneros. También acojo favorablemente que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz haya puesto en marcha la segunda iniciativa de promoción de las cuestiones de género y aliento a que se establezcan otros mecanismos especiales para aumentar las asignaciones de fondos a proyectos orientados al empoderamiento de las mujeres en contextos de consolidación de la paz. Desde que se empezó a aplicar mi plan de acción de siete puntos, las asignaciones del Fondo para la Consolidación de la Paz a proyectos ejecutados por ONU-Mujeres en los países que salen de un conflicto se han multiplicado por 14, pasando de los aproximadamente 500.000 dólares asignados en 2010 a cerca de 7 millones de dólares en 2014. Los datos del Banco Mundial indican que en el diseño de las operaciones de préstamo en Estados frágiles y afectados por conflictos se incluyen cada vez con más frecuencia consideraciones de género, concretamente se registra un aumento de la proporción de proyectos que incorporan las cuestiones de género, ya que han pasado de representar el 62% en 2010 al 79% en 2012 y al 93% en 2013.

66. Los vínculos entre el desarme, la consolidación de la paz y el desarrollo son bien conocidos. Como se reconoció en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, los excesivos gastos militares reducen los recursos disponibles para el desarrollo social. Aunque las investigaciones indican que los gastos militares mundiales disminuyeron en cifras reales en 2013 (véase www.sipri.org), las inversiones en la solución de conflictos, la consolidación de la paz, la igualdad entre los géneros y el desarrollo siguen estando muy a la zaga. Por tanto, las organizaciones de mujeres continúan pidiendo enérgicamente que los fondos se reorienten hacia la paz sostenible.

III. Coordinación y rendición de cuentas sobre los resultados

67. Como medida de seguimiento de una recomendación formulada en mi informe de 2012 sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2012/732), del 5 al 7 de noviembre de 2013 se organizó en Glen Cove (Nueva York) un examen mundial, para evaluar planteamientos y determinar estrategias de nivel nacional y regional para dar aplicación a la resolución 1325 (2000) y los compromisos conexos. Más de 80 países ya se han comprometido a aplicar la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad mediante planes de acción regionales y nacionales. A pesar del marcado aumento del apoyo a las políticas registrado desde 2010, las conclusiones de la reunión¹² confirmaron que el contenido de los marcos de aplicación y los recursos asignados a ellos variaban mucho y que disponer de una financiación suficiente seguía siendo un problema generalizado. Según investigaciones recientes, son pocos los Estados Miembros que cuentan con un presupuesto o con fondos para

¹² Véase www.peacewomen.org/assets/file/final_report_global_review_meeting_.pdf.

fines específicos destinados a los planes nacionales de acción¹³. Como seguimiento del examen mundial, ONU-Mujeres y sus asociados, Cordaid y Global Network of Women Peacebuilders, dirigieron la formación de un grupo de debate sobre la financiación de las actividades relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad, compuesto por gobiernos donantes, Estados Miembros que salían de un conflicto, entidades de las Naciones Unidas y asociados de la sociedad civil. El grupo elaborará propuestas concretas para aumentar la financiación en el período previo a la celebración del examen de alto nivel de la resolución 1325 (2000) que se realizará 15 años después de su aprobación.

68. Al mes de julio de 2014, 46 Estados Miembros (23 de Europa, 13 de África, 3 de América, 6 de Asia y el Pacífico y 1 del Oriente Medio y Asia Occidental)¹⁴ ya habían aprobado sendos planes de acción nacionales y más de 20 Estados Miembros estaban preparando los suyos. Kosovo también aprobó un plan de acción para aplicar la resolución 1325 (2000)⁶. Cabe señalar que varios países están aplicando lo que es ya su segundo o tercer plan de acción; la mayoría de estos países han fortalecido sus marcos de seguimiento y evaluación por medios como indicadores y objetivos. Australia, por ejemplo, ayudó a elaborar una ficha de evaluación mediante la cual la sociedad civil pudiera pedir cuentas al Gobierno sobre la aplicación del plan de acción. Por otro lado, varios países informan periódicamente sobre los progresos realizados tanto a sus parlamentos como a través de publicaciones. Cuando los planes de acción nacionales están bien pensados y son inclusivos, pueden ser instrumentos útiles para traducir los compromisos mundiales en políticas y programación nacionales.

69. Las regiones y subregiones están fortaleciendo cada vez más sus enfoques de la aplicación de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. Por ejemplo, la Unión Europea presentó el segundo informe sobre sus indicadores; por su parte, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte puso en marcha un nuevo proyecto sobre indicadores para la aplicación de la resolución 1325 (2000) y resoluciones conexas. La Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico estableció un grupo de referencia sobre las mujeres y la paz y la seguridad para que supervisara la aplicación de su plan de acción regional. En África Occidental se puso en funcionamiento una nueva base de datos de agentes, instrumentos y recursos en materia de cuestiones de género, las mujeres y la paz y la seguridad como parte del examen de mitad de período del plan de acción regional. En la región de los Grandes Lagos, en apoyo del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región, Burundi, la República Democrática del Congo y Rwanda aprobaron un plan de acción regional para dar aplicación a la resolución 1325 (2000). Además, la Unión Africana puso en marcha un nuevo e

¹³ Cordaid y Global Network of Women Peacebuilders, “Financing for the implementation of national action plans on UNSCR 1325: critical for advancing women’s human rights, peace and security” (2013). Se puede consultar en www.peacewomen.org/assets/file/financing_background_paper_global_review_dec_2_2013_1.pdf.

¹⁴ Australia, Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Canadá, Chile, Côte d’Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Kirguistán, Liberia, Lituania, Nepal, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, Rwanda, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Suecia, Suiza y Uganda.

importante programa quinquenal para las cuestiones de género y la paz y la seguridad, que abarcaba el período 2015-2020.

70. Aparte de los planes de acción, entre los instrumentos que están mejorando la aplicación y la rendición de cuentas destaca un programa para la aplicación local de la resolución que está ejecutando la Global Network of Women Peacebuilders en Colombia, Filipinas, Liberia, Nepal, la República Democrática del Congo, Sierra Leona y Uganda. También resulta alentador que se siga trabajando en crear capacidad sobre las mujeres y la paz y la seguridad entre los legisladores, como hacen la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en colaboración con la Unión Interparlamentaria.

71. En los debates sobre el marco para el desarrollo después de 2015 se presta cada vez mayor atención a la forma de evaluar las cuestiones relacionadas con la gobernanza, la paz y la seguridad. En este sentido, la Unión Africana dirige la realización de encuestas de hogares sobre la gobernanza, la paz y la seguridad en el marco de la Estrategia de Armonización de las Estadísticas en África. Por su parte, ONU-Mujeres está ayudando en el análisis de los datos para detectar problemas que se refieran específicamente a las mujeres.

72. Los procesos de examen vinculados a los instrumentos de derechos humanos refuerza las sinergias entre el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las mujeres y la paz y la seguridad. En 2013 y 2014, el Comité estudió los informes de 12 países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos; en 2014 o 2015 otros ocho países presentarán sus informes. ONU-Mujeres, en consulta con el Comité, está elaborando una guía sobre la recomendación general núm. 30 y las resoluciones del Consejo sobre las mujeres y la paz y la seguridad para ayudar a que los Estados partes en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer presenten informes de forma más eficaz.

73. En lo que se refiere a la coordinación y la rendición de cuentas en el seno de las Naciones Unidas, recientemente un examen temático independiente sobre las cuestiones de género y la consolidación de la paz, encargado por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, reveló que subsistía una discrepancia entre los objetivos marcados en las políticas y la aplicación real de una consolidación de la paz que tuviera en cuenta las cuestiones de género, a pesar de los esfuerzos acelerados que se realizan en todo el sistema de las Naciones Unidas para reducir las diferencias desde 2010. A fines de 2014 las Naciones Unidas examinarán los progresos realizados en relación con las metas de su marco de resultados estratégicos sobre las mujeres y la paz y la seguridad, lo que permitirá efectuar una evaluación y una revisión críticas de las metas, según sea necesario, y una aplicación más eficaz después de 2015.

74. Se deben intensificar los esfuerzos para medir los efectos de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad por medios que incluyan una mayor inversión en estadísticas referentes a las cuestiones de género y la paz y la seguridad. Se necesita una mayor interacción entre los interesados que participan en la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz y la recuperación para crear e intercambiar conocimientos y prácticas. Con ese fin es preciso, entre otras cosas, mejorar el intercambio de los análisis, las buenas prácticas, las evaluaciones y las estadísticas existentes y coordinar el diseño de las metodologías estadísticas para garantizar la comparabilidad internacional de las estimaciones.

IV. Observaciones y recomendaciones

75. En su resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad estableció un programa con visión de futuro a fin de lograr la igualdad entre los géneros como requisito previo para conseguir sociedades pacíficas, inclusivas y justas. Desde 2000 se ha progresado en las tareas de garantizar que las misiones de mantenimiento de la paz ofrezcan unos entornos de protección que tengan más en cuenta las cuestiones de género, de apoyar la participación efectiva de las mujeres en los procesos de paz y las iniciativas de mediación dirigidos por las Naciones Unidas, de luchar contra la impunidad de los autores de delitos sexuales y por razón de género, de hacer frente a los vínculos entre las transferencias irresponsables de armas y la violencia por razón de género, y de responder a las necesidades de las mujeres y las niñas en situaciones humanitarias y de recuperación. También hay una mayor conciencia de la importancia de aprovechar el singular momento político que ofrecen las transiciones posteriores a conflictos para derogar las leyes y políticas discriminatorias y promover el empoderamiento económico y político de las mujeres.

76. No obstante, las aspiraciones no están a la altura de la realidad. Como se indica en el presente informe, el año pasado se ha caracterizado por una serie de acontecimientos profundamente inquietantes y delitos abominables relacionados con los conflictos violentos y el terrorismo que han dado lugar a nuevos desplazamientos en masa, catástrofes humanitarias y graves violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos. Sigo sumamente preocupado por la continua incidencia de la violencia sexual y por razón de género y los ataques y amenazas dirigidos contra las mujeres y las niñas y quienes defienden sus derechos. Exhorto a todas las partes en los conflictos armados a que respeten y promuevan el derecho internacional, subrayo la obligación de los Estados de proteger a los civiles e investigar e iniciar acciones judiciales en relación con ese tipo de delitos y pongo de relieve la necesidad de adoptar medidas para proteger a los testigos y las víctimas y garantizar que las mujeres tengan acceso a la justicia.

77. Para el año 2015 están programados varios exámenes estratégicos, por ejemplo, los de las sanciones de las Naciones Unidas y las operaciones de paz. Exhorto a las entidades y los Estados Miembros que dirigen y apoyan los exámenes a que garanticen que en ellos se incorporen plenamente los compromisos y las prioridades de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad.

78. Las constataciones realizadas por las entidades que utilizan los indicadores de género demuestran que la financiación para las actividades relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad sigue siendo insuficiente. Aliento a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil a que estudien con urgencia medios de aumentar la financiación destinada expresamente a la aplicación de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. Exhorto a los Estados Miembros a que velen por que los planes de acción nacionales y regionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad estén bien financiados y por que se incluyan partidas presupuestarias exclusivas en todas las iniciativas de paz, seguridad y consolidación de la paz. Aliento a los gobiernos y las organizaciones regionales a que consideren la posibilidad de utilizar instrumentos como los indicadores de género para evaluar y mejorar los resultados.

79. Acojo con beneplácito las medidas iniciales adoptadas para dar seguimiento a los compromisos contraídos en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad

2106 (2013) y 2122 (2013) con el objetivo de velar por una aplicación más sistemática de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. Hago notar la importancia que tienen los esfuerzos sostenidos de las Naciones Unidas y otros agentes para mejorar los análisis de los conflictos que tienen en cuenta las cuestiones de género y para dar prioridad a esa información y conservarla en toda la cadena de presentación de informes y los resultados conexos. Exhorto al Consejo de Seguridad a que solicite sistemáticamente la inclusión de esa información en los informes y las exposiciones informativas y a que aliente a prestar una mayor atención a las cuestiones relativas a las mujeres, la paz y la seguridad en todas las esferas temáticas pertinentes de que se ocupa, como las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas.

80. Deseo reiterar la importancia de los conocimientos técnicos en cuestiones de género para asegurar la incorporación efectiva de la perspectiva de género en todas las actividades de las misiones sobre el terreno y la aplicación del análisis de las cuestiones de género para fundamentar las políticas y los procesos de planificación e investigación. Exhorto a los Estados Miembros a que sigan apoyando esa capacidad. Quiero subrayar también la necesidad de contar con ese apoyo en las situaciones de traspaso y transición de misiones, y exhorto a los encargados de planificar y negociar las transiciones a que se aseguren de que las consideraciones de género se integren en los elementos de referencia, los calendarios y los planes de traspaso.

81. Quisiera poner de relieve la necesidad de que todo el personal de las Naciones Unidas reciba una capacitación adecuada, tanto antes de su despliegue como durante él, para garantizar que entienda sus responsabilidades en la promoción de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, los instrumentos de derechos humanos y los compromisos conexos plasmados en políticas, incluidos aquellos que se refieren a las mujeres y la paz y la seguridad, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

82. Acojo con satisfacción los progresos logrados recientemente en las estadísticas mundiales de género y quisiera poner de relieve la función que desempeñan los datos desglosados por sexo, edad y otras variables en la ampliación de las pruebas y la base de conocimientos que guían la elaboración y la aplicación de políticas y programas. Exhorto a los Estados Miembros a que hagan mayores inversiones en el seguimiento y la evaluación, incluido el aumento de los datos actualizados disponibles sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la creación de capacidad técnica para reunir, analizar y utilizar esos datos en la elaboración de políticas y la programación.

83. Apoyo la atención renovada que se presta a la prevención y la mitigación de los conflictos violentos y la violencia armada, y los debates recientes del Consejo de Seguridad sobre temas conexos, incluido el celebrado en agosto de 2014 sobre la prevención de conflictos, que dio lugar a la aprobación de la resolución 2174 (2014). Aliento a que se preste mayor atención a la función de las mujeres en las iniciativas de alerta temprana, mediación y prevención en las comunidades, así como a su participación en las actividades orientadas a afrontar las causas profundas de los conflictos.

84. Exhorto a los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas a que velen por que las necesidades de las mujeres y las niñas sean tenidas plenamente en cuenta en las iniciativas de políticas, planificación y programación que formen parte de las labores de consolidación de la paz y recuperación, bajo la forma, entre otras,

de apoyo a servicios básicos como los de educación y salud, y a las iniciativas de empoderamiento económico y medios de vida. Los servicios jurídicos, médicos y psicosociales para las víctimas de violencia sexual y por razón de género en los conflictos se deben prestar de una forma que tenga en cuenta las cuestiones de género, no sea discriminatoria y se ajuste al derecho internacional humanitario. Quisiera poner de relieve la obligación de todos los agentes de garantizar que todas las mujeres y las niñas, especialmente aquellas que pertenecen a grupos vulnerables, como las que se han visto obligadas a desplazarse, las que tienen una discapacidad y las adolescentes, pueden participar en las consultas previas al diseño de los programas y en las actividades de seguimiento y evaluación.

85. Desde el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), se ha producido un aumento constante del número de marcos de rendición de cuentas y declaraciones políticas que apoyan la aplicación acelerada. Opino que, si bien los avances a nivel normativo revisten una importancia fundamental, son necesarias unas medidas más firmes para traducir los compromisos en resultados mejores para las mujeres y las niñas. Exhorto a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la sociedad civil a que el año que viene, antes de que se vuelva a examinar la aplicación de la resolución 1325 (2000), realicen progresos respecto a los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad, y a que garanticen la rendición de cuentas al respecto. En este sentido, aliento a los Estados Miembros a que celebren debates parlamentarios u organicen otros procesos de examen para evaluar los progresos. Renuevo el compromiso del sistema de las Naciones Unidas de hacer mayores esfuerzos para lograr sus propios objetivos y metas, incluidos aquellos que se refieren a la representación de las mujeres al más alto nivel.

86. Se debe sacar el mayor provecho de las oportunidades únicas que ofrece la coincidencia en 2015 de grandes eventos mundiales sobre políticas. Tomo nota de la recomendación formulada tanto por el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 como el Grupo de Trabajo de Composición Abierta de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de que un objetivo independiente relativo a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres debería ocupar un lugar central en el próximo marco de desarrollo, además del énfasis que se da a la creación de sociedades e instituciones pacíficas, ambas fundamentales para el logro de los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad. Aliento a todos los agentes a que velen por que estas cuestiones se aborden en el examen de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se realizará 20 años después de su aprobación.

87. Aliento al sistema de las Naciones Unidas a asegurar que se documenten las prácticas innovadoras y exitosas que producen resultados específicos en toda la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, de modo que la comunidad internacional pueda hacer un balance preciso de los logros y los retos en el examen de alto nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000). Preveo que el estudio mundial encomendado en la resolución 2122 (2013) estará orientado hacia el futuro, se centrará en los efectos concretos sobre el terreno e incluirá recomendaciones específicas para acelerar la aplicación.